

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO AÑO 2018 DEL CONSEJO  
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



ATB/EOF/VP



**EXENTA N° 2540 15.12.2017**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, se establece un incentivo por desempeño colectivo que será otorgado a funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos. En virtud del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, este incentivo se formalizará mediante un convenio que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderaciones.

Que con fecha 30 de noviembre de 2017 el Ministro Presidente y la Subdirectora Nacional del Consejo celebraron el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, instrumento a ser aplicado en este Servicio durante el período comprendido entre los días 01 de enero y 31 de diciembre de 2018, el cual tiene por objeto dotar a la Jefatura Superior del Servicio de todas las herramientas destinadas a mejorar la gestión de la institución, estableciendo compromisos por equipos, unidades o áreas de trabajo, así como sus metas e indicadores de gestión, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios, teniendo como fin último brindar un mejor servicio a la ciudadanía por parte del Consejo.

Que de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio del Convenio de Desempeño



Colectivo para el año 2018 celebrado entre el Ministro Presidente y la Subdirectora Nacional de este Servicio; por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, celebrado entre el Ministro Presidente y la Subdirectora Nacional de este Servicio, con los Anexos que lo componen, Anexo N° 1 “Convenio de Desempeño Colectivo 2018 Nivel Funcional – Centros de Responsabilidad del Nivel Central”, Anexo N° 2 “Convenio de Desempeño Colectivo 2018 Nivel Territorial (Direcciones Regionales)”, y Anexo N° 3 Nómina de funcionarias y funcionarios del Consejo por cada Centro de Responsabilidad, cuyo tenor es el siguiente:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

En Valparaíso, a 30 de noviembre de 2017, comparecen, por una parte, el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Ernesto Ottone Ramírez, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, y por la otra parte, la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, doña Ana Tironi Barrios, del mismo domicilio señalado, quienes acuerdan la suscripción del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, en los términos que se expresan a continuación:

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que conforme a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente– es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.
- 2° Que de acuerdo al numeral 4) del artículo 1° de la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, que sustituye lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo que será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
- 3° Que según lo previsto en el literal a) del artículo 7° de la citada Ley N° 19.553, la Jefatura Superior de cada Servicio definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo teniendo en consideración parámetros funcionales o territoriales, los cuales deberán desarrollar tareas relevantes para la misión institucional, generar información para la medición de los indicadores y estar a cargo de un funcionario responsable de la dirección del cumplimiento de las metas.
- 4° Que en cumplimiento de lo señalado en los artículos 5° y 7° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, se definieron los equipos del Consejo y la nómina de funcionarios que forman parte de aquellos.
- 5° Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del ya citado Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, este incentivo deberá formalizarse a través de un Convenio de Desempeño Colectivo, el que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderaciones.



## **LAS PARTES ACUERDAN:**

### **PRIMERO:**

El presente convenio tiene por objeto dotar al Ministro Presidente del Consejo, de las herramientas destinadas a mejorar la gestión de este Servicio, que contribuyan a la política de descentralización y que incentiven el trabajo en equipo de los funcionarios públicos que lo componen en cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la comunidad.

### **SEGUNDO:**

Para lograr el objetivo indicado en la cláusula precedente se han establecido al interior del Consejo los equipos, unidades o áreas de trabajo, así como sus metas e indicadores de gestión para el año 2018, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 1° de la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, que sustituye lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica.

Por su parte, el grado de cumplimiento de dichas metas por los equipos, unidades o áreas de trabajo que se individualizan en la cláusula siguiente, determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que corresponderá percibir durante el año 2019 a los funcionarios del Consejo adscritos a los respectivos equipos, unidades o áreas de trabajo.

### **TERCERO:**

El presente convenio y sus respectivos anexos disponen la definición de metas de gestión para un total de veintiocho Centros de Responsabilidad. Los equipos, unidades o áreas de trabajo son las siguientes:

1. Gabinete Ministro Presidente.
2. Subdirección Nacional.
3. Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
4. Departamento de Ciudadanía Cultural.
5. Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
6. Departamento de Patrimonio Cultural.
7. Departamento de Pueblos Originarios.
8. Departamento de Administración y Finanzas.
9. Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
10. Departamento de Planificación y Presupuesto.
11. Departamento de Comunicaciones.
12. Departamento de Estudios.
13. Departamento Jurídico.
14. Dirección Regional de Arica y Parinacota.
15. Dirección Regional de Tarapacá.
16. Dirección Regional de Antofagasta.
17. Dirección Regional de Atacama.
18. Dirección Regional de Coquimbo.
19. Dirección Regional de Valparaíso.
20. Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
21. Dirección Regional del Maule.
22. Dirección Regional del Biobío.
23. Dirección Regional de la Araucanía.
24. Dirección Regional de Los Ríos.
25. Dirección Regional de Los Lagos.
26. Dirección Regional de Aysén.
27. Dirección Regional de Magallanes.
28. Dirección Regional Metropolitana.





#### **CUARTO:**

En el documento “Convenio de Desempeño Colectivo 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes” –sancionado por el Departamento de Planificación y Presupuesto- que forma parte integrante del presente Convenio, se identifican los Centros de Responsabilidad y se indican los compromisos, los indicadores de desempeño, fórmula de cálculo, metas 2018, medios de verificación y ponderadores de estos Centros de Responsabilidad del Nivel Central del Consejo.

#### **QUINTO:**

Forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño Colectivo, el documento denominado “Nómina de funcionarias y funcionarios del Consejo” –informado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas- en el que se señalan los integrantes por cada Centro de Responsabilidad.

#### **SEXTO:**

Las metas estipuladas en el presente Convenio de Desempeño Colectivo deben cumplirse en el período comprendido entre los días 01 de enero y 31 de diciembre de 2018. Para estos efectos la Subdirección Nacional podrá dictar instrucciones específicas o fijar planes operativos para la ejecución de los compromisos que no afecten las metas de gestión, sus indicadores o ponderadores.

#### **SÉPTIMO:**

El Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de su Sección de Monitoreo y Control de Gestión, se encargará de evaluar, dar seguimiento continuo al grado de cumplimiento de las metas fijadas a los equipos de trabajo, e informar al 10 de marzo de 2019 el cumplimiento anual de las metas 2018 por cada equipo, unidad o área de trabajo, según los procedimientos establecidos por Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo.

#### **OCTAVO:**

La personería de don Ernesto Ottone Ramírez, en su calidad de Ministro Presidente del Consejo, consta del Decreto Supremo N° 593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de doña Ana Tironi Barrios, en su calidad de Subdirectora Nacional del Servicio consta de la Resolución Exenta N° 0119, de 2016, de este Consejo. Estos documentos no se incorporan al texto de este instrumento por ser conocidos de ambas partes.

El presente instrumento se redacta en ocho cláusulas y se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez legal, quedando dos en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de aceptación.

Ernesto Ottone Ramírez  
Ministro Presidente  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
(hay firma)

Ana Tironi Barrios  
Subdirectora Nacional  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
(hay firma)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELÉGASE** en el/la Subdirector/a Nacional del Servicio, la facultad de dictar instrucciones específicas y/o fijar planes operativos para la ejecución de los compromisos estipulados en el convenio aprobado, que no afecten las metas de gestión, sus indicadores y ponderadores.

**ARTÍCULO TERCERO: DESÍGNASE** a la Jefatura del Departamento de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento de las funciones



de evaluación y control del cumplimiento de las metas de gestión dispuestas en los artículos 22° y 23° del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553.

**ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE** por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio la labor de verificación prevista en el párrafo 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, en relación con lo dispuesto en la letra f) del artículo 7° de la Ley 19.553, de 1998, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por el Departamento Jurídico, en la categoría "Marco normativo aplicable" de la sección "Marco Normativo", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE

  
**ERNESTO OTTONE RAMÍREZ**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



  
CLE/PCA

Resol. N° 06/1159

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA
- Departamento de Pueblos Originarios, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA
- Unidad de Auditoría Interna, CNCA

### **Convenio de Desempeño Colectivo 2018 – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**

A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2018.

#### **Identificación de los equipos:**

Total General para la Institución

-N° de Equipos de Trabajo: 28

-N° Total de Metas: 112

N° de equipos	Responsables de equipos	Departamentos / Direcciones Regionales que componen cada equipo	N° de funcionarios/as al 30 de junio	N° de funcionarios/as al 1 de diciembre	N° de metas comprometidas
1	Fernanda Castillo Ruiz	Gabinete Ministro/a	51	60	4
2	Daniela Correa Correa	Subdirección nacional	46	48	4
3	Claudia Gutiérrez Carrosa	Depto. de Fomento de la Cultura y las Artes	62	65	4
4	Moirá Délano Urrutia	Depto. de Ciudadanía Cultural	29	32	4
5	Pablo Rojas Durán	Depto. de Educación y Formación en Artes y Cultura	10	19	4
6	Patricio Lopez Beckett	Depto. de Patrimonio Cultural	10	10	4
7	José Ancan Jara	Depto. de Pueblos Originarios	5	6	4
8	Ricardo Villa Cifuentes	Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas	30	31	4
9	Verónica Puentes Saenz	Depto. Jurídico	15	18	4
10	Constanza Symmes Coll	Depto. de Estudios	9	11	4
11	Jose Alvarado Gonzalez	Depto. de Comunicaciones	14	17	4
12	Maritza López Tapia	Depto. de Administración y Finanzas	51	55	4
13	Eduardo Oyarzún Figueroa	Depto. de Planificación y Presupuesto	17	19	4
14	José Barraza Llerena	Dirección Regional de Arica Parinacota	17	17	4
15	Milisa Ostojic Soto	Dirección Regional de Tarapacá	16	17	4
16	Kenny Aranibar Orrego	Dirección Regional de Antofagasta	13	19	4
17	Catisis Lobos Alcota	Dirección Regional de Atacama	17	17	4
18	Daniela Alejandra Serani Elliott	Dirección Regional de Coquimbo	17	19	4
19	Patricio Cerda Gutiérrez	Dirección Regional de Valparaíso	24	31	4
20	Ana Carolina Arriagada Urzúa	Dirección Regional Metropolitana	42	46	4
21	Ximena Nogueira Serrano	Dirección Regional de O'Higgins	17	19	4
22	Mariana Deisler Coll	Dirección Regional del Maule	20	20	4
23	Marcia Orellana Kroyer	Dirección Regional de Biobío	29	31	4
24	Pedro Mariman Quemeno	Dirección Regional de la Araucanía	18	21	4
25	Evelyn Almonacid Sandoval	Dirección Regional de Los Lagos	17	18	4
26	Oscar del Solar Navarrete	Dirección Regional de Aysén	17	19	4
27	Gonzalo Bascuñán Vargas	Dirección Regional de Magallanes	17	21	4
28	Lorena Saldías Yáñez	Dirección Regional de Los Ríos	19	20	4
<b>Total</b>			<b>649</b>	<b>726</b>	<b>112</b>



### **Aspectos a considerar:**

Los medios de verificación consignados deben ser reportados, durante los próximos diez días corridos posteriores a la fecha de corte. Si el día diez corresponde a un día no hábil, se considerará el siguiente día hábil como fecha tope de reportabilidad.

Todos los medios de verificación reportados por un Centro de Responsabilidad deben tener la firma del respectivo responsable o su subrogante (Jefe de Gabinete, Jefe de Depto. o Director Regional, según corresponda).

### **Detalle de anexos contenidos en formulación:**

- **Objetivo vinculado:** Cada meta de CDC se vincula con objetivos generales de gestión priorizados por la Autoridad.
- **Nombre de compromiso:** Acción a realizar (presentada en verbo infinitivo), que implica un mejoramiento de la gestión
- **Descripción:** Da cuenta brevemente del objetivo del compromiso
- **Nombre del indicador:** El nombre del indicador debe determinar qué o cuál es la medición que se realizará, detallando el universo a considerar en dicha medición. Contiene detalle de operandos que componen la fórmula de cálculo del compromiso (numerador y denominador del compromiso)
- **Fórmula de cálculo:** Para obtener resultados cuantificables, el indicador debe plantearse matemáticamente, siendo éste una razón, cuyo numerador corresponde al número de situaciones que cumplen con una condición determinada y el denominador al universo de situaciones que están sujetas a esa condición.
- **Meta:** Para cada indicador se define una meta, ésta es la expresión del resultado que se espera obtener del valor de cada indicador. Las metas están dadas en términos numéricos y el porcentaje estipulado corresponde a la respectiva unidad de medida, de todas formas se presentan metas cuya medición corresponde a logrado o no logrado.
- **Medios de verificación:** Corresponden a los documentos que permiten identificar las herramientas y los métodos para verificar el progreso del cumplimiento de los compromisos.
- **Pond (ponderación):** La ponderación de un compromiso no puede tener una valoración inferior a 10% ni superior a 40%. La suma de las ponderaciones de los compromisos debe ser de un 100%.
- **Nota técnica:** Acota y precisa contenido de medición
- **Supuestos:** Los Supuestos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se cumpla con lo estipulado en los compromisos.



Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes

# **Convenio de Desempeño Colectivo 2018**

## **Nivel Funcional – Departamentos del Nivel Central**

**MECANISMOS DE INCENTIVO REMUNERACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



Equipo 1: Gabinete Ministro  
 Responsable: Fernanda Castillo Ruiz / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos asegurando el cumplimiento de la legalidad vigente	Realizar seguimiento a la certificación de aprobación de actividades a los de convenios pertenecientes a la Unidad de Convenios.	El compromiso consiste en identificar el universo de convenios con resolución aprobatoria hasta Diciembre del 2017, velando por la oportuna aprobación del certificado de actividades respectivo.	Porcentaje de convenios con certificado de aprobación de actividades en año t / Total de convenios sin certificado de aprobación de actividades celebrados entre el 1 de enero de 2013 hasta al 31 de diciembre 2017)*100	$(N^{\circ} \text{ de convenios con certificado de aprobación de actividades en año } t / \text{Total de convenios sin certificado de aprobación de actividades celebrados entre el 1 de enero de 2013 hasta al 31 de diciembre 2017}) * 100$	60%	1. Planilla de registro de los convenios de transferencia abiertos hasta el 31 de diciembre 2017 sin certificado de actividades emitido. Plazo 30 de marzo 2018. 2. Seguimiento trimestral de los convenios abiertos con certificados de aprobación de actividades pendientes en plataforma SIG con fecha corte al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Los convenios que son parte del universo, son todos aquellos que no cuenten con certificado de aprobación de actividades y que son celebrados desde 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2017. 2. Los convenios a los que hace referencia el indicador son todos aquellos que pertenezcan a la Unidad de Convenios y que digan relación con: Programa Otras Instituciones Colaboradora, Proyectos Estratégicos y Convenios transferencia de Ley de Presupuesto. 3. El formato para la presentación de verificadores será enviado por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de marco normativo que regula el proceso de convenios
2	Fortalecer el Sistema de Control Interno para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.	Fortalecer el mecanismo de seguimiento y control de las Comisiones Internacionales, a través de reportes del estado de avance	Continuar con reportabilidad del estado de tramitación y ejecución de las comisiones internacionales correspondiente a la medición del indicador incluido en el CDC 2017, incorporando seguimiento y sistematización de informes de cierre de Comisión de Servicio al Extranjero.	Porcentaje de informes reportados de comisiones internacionales	$(N^{\circ} \text{ de informes reportados en año } t / \text{Total de informes programados para el año } t) * 100$	100%	1. Informe de comisiones 2017: Al 31 de enero de 2018. 2. Reporte mensual de cumplimiento de informes de cierres de comisiones de servicio al extranjero. De enero a diciembre 2018. 3. Informes trimestrales de estado de tramitaciones y ejecución presupuestaria de comisiones internacionales, incluyendo el detalle de tiempos de las comisiones Internacionales. Además se debe incluir análisis estratégico de los informes de cierre de las comisiones de Servicio al Extranjero	25%	1. El verificador N°1 del compromiso debe contener detalle de las comisiones internacionales tramitadas y pendientes de tramitación al 31 de diciembre de 2017. La Unidad de Gestión Administrativa será la responsable de realizar este informe. 2. Los reportes mensuales (verificador N°2) deberán contener cumplimiento y fecha de entrega. La Unidad de Asuntos Internacionales deberá ser la responsable de llevar el seguimiento y la elaboración del reporte mensual. 3. El seguimiento trimestral implica realizar informes a los siguientes cortes: Primer informe al 31 marzo, segundo informe al 30 de junio, tercer informe al 30 de septiembre, cuarto informe al 31 de diciembre de 2018. El informe a marzo solo debe contener información del análisis estratégico del cierre de Comisiones. La Unidad de Gestión Administrativa será la responsable de levantar información del estado de tramitaciones y ejecución de comisiones internacionales. 4. Para la medición de la fórmula de cálculo del indicador se comprenderá un total de 17 Informes (12 Informes mensuales, 4 informes trimestrales y 1 Informe de Comisiones de 2017.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
3	Fortalecer el Sistema de Control Interno	Mejorar la calidad de los informes de auditorías internas	Mejorar la calidad de los informes de auditorías internas mediante el establecimiento de actos de reunión donde se definan en conjunto con el auditado: hallazgos; compromisos; plazos; y medios de verificación	Porcentaje de auditorías internas planificadas para el año que cuentan con acta de reunión en conjunto con el auditado: hallazgos; compromisos; plazos; y medios de verificación	$(N^{\circ} \text{ de auditorías internas planificadas para el año } t / \text{Total de auditorías internas planificadas para el año } t) * 100$	100%	1. Plan anual de auditoría interna, reportado al Depto. de Planificación y Presupuesto al 31 de enero. 2. Acta de reunión con auditado donde se definen en conjunto con el auditado: hallazgos; compromisos; plazos; y medios de verificación.	25%	1. Se espera que a partir de las reuniones establecidas se logró eficientar el proceso de detección y subsanación de hallazgos detectados, acotando su definición a las recomendaciones realizadas por el CAIGG y considerando la participación activa de los auditados.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional.	Diseñar e implementar pauta de supervisión en terreno de proyectos aprobados a través de Ley de Donaciones Culturales en la región Metropolitana.	El objetivo del compromiso consiste en mejorar los mecanismos de supervisión en terreno de los proyectos aprobados por Ley de Donaciones Culturales, a través del diseño e implementación de una pauta que permita dar cuenta el estado del proyecto en ejecución.	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco del diseño e implementación de pauta de supervisión en terreno para proyectos aprobados a través de Ley de Donaciones Culturales en la RM.	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas para el cumplimiento del compromiso en año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el cumplimiento del compromiso en año } t) * 100$	100%	1. Pauta de supervisión diseñada al 31 de enero de 2018. 2. Informes trimestrales de proyectos supervisados con el uso de la Pauta elaborada al 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2018.  NOTA: Los verificadores deben contener la firma de la Jefatura de la Secretaría de Donaciones Culturales.	25%	1. Para efectos de primer año de aplicación se considera una muestra de 10 proyectos cuya ejecución se realice en la Región Metropolitana.	1. Contar con recursos que permitan realizar la supervisión en terreno (viáticos) 2. Contar con la pauta de supervisión diseñada por el equipo de la Secretaría 3. Contar con personal disponible para realizar la supervisión en terreno

**Equipo 2:** Subdirección Nacional  
**Responsable:** Daniela Correa Correa / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Fortalecer la Agenda de Austeridad, Probidad y Eficiencia	Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Inversiones subtítulo 29, ítems 06 y 07	El compromiso contempla medir el porcentaje de iniciativas de inversión ejecutadas en 2018.	Porcentaje de iniciativas de Inversión ejecutadas en función del total de iniciativas de inversión contempladas	$(N^{\circ} \text{ de iniciativas de inversión ejecutadas en año } t / \text{ Total de iniciativas de inversión contempladas para el año } t) * 100$	70%	1. Plan de Inversiones (según detalle de etapa N°1), al 15 de enero de 2018. 2. Plan de Inversiones aprobado por Subdirector/a, al 31 de enero de 2018. 3. Informes trimestrales de seguimiento al Plan de Inversiones, detallando acciones de control preventivas, correctivas y detectivas para el cumplimiento de la meta. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio y tercer corte al 28 de septiembre de 2018. 4. Informe final de iniciativas de inversión ejecutadas al 31 de diciembre de 2018, según detalle de etapa N°4.	25%	El compromiso contempla las siguientes etapas: 1. Presentación completa del Plan de Inversiones para validación del Depto. de Planificación y Presupuesto: - La presentación del Plan de Inversiones contempla el detalle de las iniciativas de gasto. 2. Aprobación de Plan de Inversiones por parte de Subdirector/a. 3. Informes trimestrales de seguimiento al Plan de Inversiones, detallando acciones de control preventivas, correctivas y detectivas para el cumplimiento de la meta. 4. Informe final de cierre y evaluación de la gestión del Plan de Inversiones, que proponga indicadores de medición del instrumento.  Para la medición del indicador se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El Plan de Inversión puede ser ajustado por Subdirección (con firma de Subdirectora) previo reporte del Depto. de Planificación y Presupuesto. - Se entenderá por iniciativas de inversión ejecutadas, lo siguiente: Las órdenes de compra y/o recepción conforme cuando corresponda.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La red que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Elaborar e implementar Plan de Supervisión y Control de proyectos en terreno	El compromiso contempla avanzar en la elaboración de un Plan de Supervisión y Control del estado de avance en la ejecución de proyectos en las Direcciones Regionales que permita generar una carta de navegación de la intervención de la Unidad de Seguimiento de Proyectos en regiones. En el marco de lo anterior se contempla la reportabilidad trimestral del mencionado Plan.	Porcentaje de etapas del Plan de Supervisión de Control de proyectos en terreno.	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco del Plan de Supervisión y Control de proyectos en terreno} / \text{ Total de etapas planificadas}) * 100$	100%	1. Plan de Supervisión y Control del estado de avance en la ejecución de proyectos, de acuerdo a lo informado por las Direcciones Regionales (según detalle de nota técnica), al 28 de febrero. 2. Reportes trimestrales de ejecución del Plan de Supervisión y Control, según detalle de nota técnica. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Son etapas del compromiso: 1. Elaboración de un Plan de Supervisión de Control de proyectos en Direcciones Regionales, que incluya, al menos: Plan de viaje (calendarización de los viajes, objetivos de cada viaje y presupuesto asociado), además debe incorporar metas de cambio de estado en la ejecución de proyectos por región: Al 28 de febrero de 2018. 2. Definir los estados de ejecución de un proyecto, los cuales deben estar contenidos desde el primer informe trimestral. 3. Confección de plantillas para elaboración de avisos, informes de incumplimiento, actas de visita en terreno, entre otros, para apoyar a los equipos regionales en las acciones tendientes a dar cierre a los proyectos, los cuales serán verificados desde el primer informe trimestral. 4. Reportes trimestrales de ejecución del Plan de Supervisión y Control. Estos reportes deben dar cuenta de la ejecución del Plan de Viaje y del avance de metas de Cambios de estado en la ejecución, contrastando lo efectivo versus lo planificado.	1. Las normas de Seguridad de la Información no presentan modificaciones
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Monitorear los controles implementados en el Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	Realizar seguimiento a los controles implementados a mayo año t, en el Sistema de Seguridad de la Información, por el Comité de Seguridad de la Información (CSI)	Porcentaje de controles implementados al mes de mayo año t con evidencia de funcionamiento.	$(N^{\circ} \text{ de controles implementados con evidencia en año } t / \text{ Total de controles implementados al año } t) * 100$	90%	1. Registro con total de controles implementados, al 31 de mayo de 2018 2. Informes trimestrales de la implementación de controles con evidencia de controles implementados. Primer informe con corte al 29 de junio, segundo informe con corte al 28 de septiembre y tercer informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. El registro con total de controles implementados debe ser enviado antes del mes de mayo al Comité de Seguridad de la Información para su aprobación. 2. El Comité de Seguridad de la Información debe implementar un monitoreo a las evidencias de los controles documentados. 3. En este compromiso sólo se incorporarán el total de controles implementados al 31 de mayo. 4. Los mínimos contenidos en los reportes trimestrales, serán concordados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Las normas de Seguridad de la Información no presentan modificaciones. 2. Al 31 de mayo el Comité de Seguridad de la Información aprueba el registro de controles implementados.
4	Estandarizar los Procesos de Gestión Documental en todas las Direcciones Regionales.	Realizar seguimiento y control de cumplimiento del Manual de Gestión Documental en las Direcciones Regionales.	Verificar la puesta en marcha de los tres procesos definidos en el Manual de Gestión Documental en las Direcciones Regionales. Los tres procesos definidos son los siguientes: Tramitación de Resoluciones, Gestión de Correspondencia y Administración de archivos.	Porcentaje de Direcciones Regionales que aplican el Manual de Gestión Documental.	$(N^{\circ} \text{ de Direcciones Regionales que aplican el Manual de Gestión Documental en año } t / \text{ Total de Direcciones Regionales}) * 100$	80%	1. Certificado que evidencia la difusión del Manual de Gestión Documental a todas al 30 de marzo de 2018. 2. Registro de aplicación de cada uno de los procesos descritos en el Manual de Gestión Documental al 30 de marzo de 2018. 3. Informes de implementación y cumplimiento de los procesos del Manual en las Direcciones Regionales. Primer informe con corte al 29 de junio, segundo informe con corte al 28 de septiembre y tercer informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Al 31 de diciembre a lo menos doce (80%) Direcciones Regionales deben aplicar los procesos de Tramitación de Archivos, Gestión de Correspondencia y Administración de Archivos de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Gestión Documental. Los informes trimestrales deben dar cuenta de lo siguiente: - Recopilación de información sobre uso del Manual de Gestión Documental, para luego establecer comunicación directa con aquellas Direcciones Regionales que muestren dificultades en su aplicación para apoyarlas. - Elaboración de instrumentos de control de uso que permite el registro de la aplicación del Manual.	1. Se mantiene compromiso CDC 2018, en la nueva estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 2. Direcciones Regionales cuentan con oficina de partes.

**Equipo 3:** Depto. de Fomento de la Cultura y las Artes

**Responsable:** Claudia Gutiérrez Carrosa / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Generar información fidedigna que apoye la toma de decisiones	Generar reportabilidad de la implementación de las políticas sectoriales quinquenales	Generar reportabilidad de la implementación de las políticas sectoriales quinquenales, mediante reportes de seguimiento trimestral	Porcentaje de políticas sectoriales con reportes de avance trimestral	$(N^{\circ} \text{ de políticas sectoriales con reportes de avance trimestral en año } t / \text{ Total de políticas sectoriales en año } t) * 100$	100%	1. Informes trimestrales de avance de políticas sectoriales, acompañando evidencia. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. El Depto. de Fomento es quien consolida el reporte de los actores involucrados en la implementación de las políticas. Esto considera: levantamiento, sistematización, elaboración de informes de avance y entrega de evidencia. 2. Formato informes validado por Depto. de Planificación y Presupuesto. Plazo febrero. 3. Se considerarán solo los reportes enviados dentro de plazos. 4. Incluye Plan Nacional de Economía Creativa y Plan Nacional de la Lectura.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
2	Estandarizar los Procesos de Gestión	Generar una documentación de los procesos de gestión interna y/o programáticos del Depto.	El compromiso comprende levantar los procesos de gestión interna y/o programáticos vigentes en el Depto. de Fomento elaborar una propuesta de mejoramiento.	Porcentaje de procesos de gestión interna y/o programáticos del Departamento de Fomento levantados y con propuesta de mejoras enviados al Depto. de Planificación.	$(N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento de Fomento levantados y con propuesta de mejoras / Procesos priorizados para el año } t) * 100$	100%	1. Mapa de procesos de gestión interna y/o programática del Depto. de Fomento., al 30 de marzo de 2018. 2. Memorándum dirigido al Depto. de Planificación y Presupuesto acompañando procedimientos de gestión interna y/o programática del Depto. de Fomento, para su validación, al 29 de junio de 2018.	25%	1. Incluye los procesos con los Consejos Sectoriales. 2. Los procesos priorizados deberán ser validados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
3	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar seguimiento y cierre de actividades a los convenios de transferencia.	El compromiso consiste en identificar el universo de convenios con resolución aprobatoria hasta Diciembre del 2017, velando por la oportuna aprobación del certificado de actividades respectivo.	Porcentaje de proyectos y convenios con certificado de aprobación de actividades en año t pertenecientes al Depto.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos y convenios con certificado de aprobación de actividades en año } t / \text{ Total de proyectos y convenios sin certificado de aprobación de actividades celebrados entre el 1 de enero de 2013 hasta al 31 de diciembre 2017}) * 100$	60%	1. Planilla con la información de los convenios de transferencia abiertos hasta el 31 de diciembre 2017. Plazo al 30 de marzo de 2018. 2. Planilla con el estado de avance con certificado de aprobación de actividades lo que deben ser informados en plataforma SIG con fecha 29 de junio y 28 de septiembre 2018. 3. Informe final al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Los convenios y proyectos que son parte del universo, son todos aquellos que no cuenten con una resolución administrativa de cierre y que son celebrados desde 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2017 y que cuya firma haya sido realizada con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. 2. El formato para la presentación de verificadores será enviado por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
4	Fortalecer la Agenda de Austeridad, Probidad y Eficiencia	Acotar a menos de 5 días las solicitudes de resoluciones de ganadores de Ventanilla Abierta enviadas al Depto. Jurídico.	El compromiso contempla realizar las gestiones pertinentes para que los memorándum que solicitan elaboración y visación de resoluciones de Ventanilla Abierta enviadas al Depto. Jurídico se realicen en un plazo menor a 5 días a contar de la suscripción del acta del respectivo ente colegiado a cargo de la selección. Lo anterior, en función de la naturaleza de estos concursos y de los tiempos acotados para la entrega de recursos a los ganadores de Ventanillas Abiertas.	Porcentaje de solicitudes de elaboración de resoluciones de ventanilla abierta enviadas al Depto. de Jurídico en menos de 5 días	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de elaboración de resoluciones de ventanilla abierta enviadas al Depto. Jurídico en menos de 5 días en año } t / \text{ Total de solicitudes enviadas al Depto. Jurídico en año } t) * 100$	80%	1. Formato de instrumento de seguimiento al tiempo de solicitudes de elaboración de resoluciones de Ventanilla Abierta: Al 31 de enero de 2018. 2. Instrumento de seguimiento cargado en plataforma SIG de manera mensual: De febrero a diciembre de 2018 3. Informes trimestrales de envío de solicitudes de elaboración de resoluciones y visaciones correspondientes en menos de 5 días, a contar de la suscripción del acta del respectivo ente colegiado a cargo de la selección.	25%	El compromiso contempla las siguientes etapas vinculantes al cumplimiento de su meta: 1. Generación de instrumento de seguimiento al tiempo de envío de solicitudes de elaboración de bases al Depto. Jurídico. 2. Monitoreo mensual al instrumento de seguimiento y reportabilidad trimestral. - La reportabilidad contempla la generación de informes trimestrales que den cuenta del porcentaje acumulativo (a la respectiva fecha de corte) del envío de solicitud de Ventanilla Abierta al Departamento Jurídico.  Se deberá considerar: - Los días contemplados corresponden a días hábiles. - En el caso del Fondo Audiovisual se contabiliza desde el día en que la Secretaría Ejecutiva reciba el acta por parte del Departamento Jurídico.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.



Equipo 4: Depto. de Ciudadanía Cultural  
 Responsable: Moira Délano Urrutia/ Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos educacionales y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos.	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incluya acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	(N° de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos / N° de acciones programáticas planificadas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos)*100	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018.  2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de programación artística cultural y/o de formación dispuestas por el CNCA en año t. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos.  Los programas a considerar serán informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.  Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo.  El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de programación artística cultural y/o de formación), total de beneficiarios/as estimados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución programada, según planificación programática y operativa del CNCA en año t.  Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas incluidas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as estimados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones, según corresponda.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.  La planificación programática y operativa, nivel central y regional (según ejecución de orientaciones programáticas regionales) se mantiene estable.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos asegurando el cumplimiento de la legalidad vigente	Realizar seguimiento y cierre de actividades y/o proyectos en los convenios de transferencia suscritos y vigentes para la gestión programática del Departamento Ciudadanía Cultural.	El compromiso consiste en identificar el universo de convenios de ejecución de actividades y/o proyectos, con transferencia de recursos, suscritos y vigentes, para la gestión programática del Departamento Ciudadanía Cultural, gestionando la recepción de informes de ejecución de actividades, en los plazos señalados por convenio, y la oportuna emisión de la Jefatura del Depto. Ciudadanía Cultural a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, del certificado de aprobación de dichos informes.	Porcentaje de convenios de ejecución de actividades y/o proyectos, con transferencia de recursos, con certificado de aprobación de informe de ejecución de actividades, emitido por la Jefatura del Departamento Ciudadanía Cultural en año t.	(N° de convenios con certificado de aprobación de informe de ejecución de actividades en año t / Total de convenios suscritos y vigentes por el Departamento Ciudadanía Cultural para la gestión programática al año t)*100	60%	1. Actualización de Planilla de Seguimiento de Convenios de ejecución de actividades y/o proyectos, con transferencia de recursos, suscritos y vigentes, para la gestión programática del Departamento Ciudadanía Cultural, suscritos y vigentes al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2018: • Informa/actualiza universo a la fecha del reporte. • Informa/actualiza estado de avance de convenios con certificados de aprobación de informe de ejecución de actividades.  2. Informe final al 31 de diciembre 2018.	25%	1. Los convenios de ejecución de actividades y/o proyectos, con transferencia de recursos, refieren a los vigentes a las fechas de reportes, pudiendo el universo variar, considerando los convenios suscritos para gestión programática del Departamento de Ciudadanía Cultural, entre los años 2013 y 2018.  2. La planilla de seguimiento de convenios, será la utilizada por el Depto. Ciudadanía Cultural, concordada con Depto. Planificación y Presupuesto.  3. El formato para la presentación de verificadores será enviado por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de marco normativo que regula el proceso de convenios
3	Crear, formalizar y/o fortalecer sistemas, procesos y/o instrumentos de gestión e información institucional	Continuar con la implementación de la metodología de Gestión de Riesgos en programas del Departamento	El compromiso contempla continuar con la implementación de la metodología gestión de riesgos, para la posterior aplicación del Plan de Tratamiento de Riesgos vinculados a programas.	Porcentaje de programas del Departamento de Ciudadanía Cultural que implementa metodología de gestión de riesgos en 2018	(N° de Programas del Departamento Ciudadanía Cultural que implementan metodología de riesgos en año t / 2)*100	100%	1. Diagnóstico de procesos de gestión de programas que dé cuenta del levantamiento y de los flujos de procesos de los programas seleccionados durante 2018, al 29 de junio. 2. Matriz de Riesgos de cada programa seleccionado durante 2018, al 28 de septiembre. 3. Plan de Tratamiento 2018 de los procesos de gestión de programas seleccionados durante 2018, al 30 de noviembre. 4. Documento que dé cuenta de la difusión de la Matriz de Riesgos y Plan de Tratamiento 2019 a los/as funcionarios/as, al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Como continuidad al proceso iniciado el año 2016, el compromiso contempla levantar los procesos de 2 programas del Departamento, aplicando la metodología de Gestión de Riesgos, la cual dará por resultado la identificación de los riesgos de cada programa y de manera posterior la elaboración de la estrategia a utilizar para la mitigación de los riesgos más críticos. 2. El compromiso considera las siguientes etapas: -Levantamiento de procesos de gestión de programas con metodología de riesgos indicada por el CAIGG. -Diagnóstico de procesos de gestión de programas en su estado natural. -Elaborar flujos de los procesos de cada programa. -Identificación y valoración de riesgos de cada programa. -Elaboración de Plan de Tratamiento de los procesos de gestión de programas seleccionados, con metodología de riesgo CAIGG para su posterior aplicación en el año 2018. -Difusión de la Matriz de Riesgos y Plan de Tratamiento 2019 a los funcionarios/as del Departamento.	1. Mantenimiento de una estructura u orgánica del Servicio y/o concurrencia de definiciones institucionales que favorezca el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad. 2. La metodología para la implementación de Matriz de Riesgo provista por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) se mantiene estable.
4	Crear, formalizar y/o fortalecer sistemas, procesos y/o instrumentos de gestión e información institucional	Continuar con la implementación del Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales	El compromiso contempla aumentar el intercambio entre los miembros de espacios culturales. De igual forma busca fortalecer la gestión programática y a los equipos internos de los espacios culturales, profundizando el trabajo articulado con los gobiernos regionales y el país.	Porcentaje de ejecución de etapas en el marco de la implementación de Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales	(N° de etapas ejecutadas del Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales en año t / Total de etapas programadas en Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales en el año t)*100	100%	1. Plan de Trabajo que contenga mínimos descritos en etapa N°1 en nota técnica, al 30 de marzo de 2018. 2. Informes trimestrales, según detalle de etapa N°2 en nota técnica. Primer informe trimestral al 29 de junio; segundo informe trimestral al 28 de septiembre; y tercer informe trimestral al 31 de Diciembre de 2018, que contenga evaluación final de la implementación del plan de trabajo, con detalle de los principales obstáculos y facilitadores para el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales.	25%	1. Elaboración de un Plan de Trabajo que contenga los siguientes mínimos: -Definición de instancias de coordinación y encuentro con agentes culturales. -Definición de articulaciones con los mecanismos de financiamiento del Servicio para los espacios culturales. 2. Monitoreo y seguimiento trimestral a implementación de Plan de Trabajo de fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales: -Los informes trimestrales deben considerar el detalle del cumplimiento o desfase entre lo planificado y lo programado. 3. El tercer informe trimestral debe contener evaluación final de la implementación del plan de trabajo que contenga detalle de los principales obstáculos y facilitadores en el fortalecimiento de la Red Nacional de Espacios Culturales.	1. Los agentes culturales definidos participan de los encuentros planificados. 2. La estructura orgánica del Servicio y las definiciones institucionales se mantienen estables sin que se supere el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad.

**Equipo 5:** Depto. de Educación y Formación en Artes y Cultura

**Responsable:** Pablo Rojas Durán / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Generar Registro de Beneficiarios a partir del RUT.	El compromiso pretende avanzar hacia la generación de un Registro de Beneficiarios a nivel de Depto. a partir del RUT.	Porcentaje de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT	$(N^{\circ} \text{ de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año } t / 12) * 100$	100%	1. Reportes mensuales de actualización de un Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año t	25%	1. El universo de programas del Depto., sujetos al compromiso se deberá definir en conjunto con el Depto. De Planificación y Presupuesto, así como la definición de requisitos de información para el reporte.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos asegurando el cumplimiento de la legalidad vigente	Levantar y realizar seguimiento a convenios con desagregación regional	El compromiso consiste en levantar los convenios del Depto. que se encuentre desagregados a Nivel Regional, informando estados de avance trimestrales de éstos.	Porcentaje de reportes de seguimiento de convenios con desagregación regional elaborados	$(N^{\circ} \text{ de reportes de seguimiento de convenios con desagregación regional elaborados} / \text{Total de reportes planificados en año } t) * 100$	60%	1. Memorándum que solicita información de convenios a equipos regionales y define procedimiento de reportabilidad, al 31 de enero de 2018. 2. Documento que acredite levantamiento de universo de convenios con desagregación regional a hacer seguimiento, al 30 de marzo de 2018. 3. Reportes trimestrales de seguimiento de convenios con desagregación regional.	25%	1. Los convenios con desagregación regional considerados en el compromiso, deben ser todos aquellos que dicen relación con programas e iniciativas del Depto., cuyos convenios hayan sido celebrados en el Nivel Regional. 2. Los formatos para el levantamiento de información como para la generación de reportes deben ser validados por el Depto. de Planificación y Presupuesto. 3. Los reportes trimestrales deben tener información a los cortes de junio, septiembre y diciembre (total de reportes 3).	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de marco normativo que regula el proceso de convenios
3	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar seguimiento y cierre de actividades de proyectos y/o convenios de transferencia.	El compromiso consiste en identificar el universo de convenios con resolución aprobatoria hasta Diciembre del 2017, velando por la oportuna aprobación del certificado de actividades respectivo.	Porcentaje de proyectos y convenios con certificado de aprobación de actividades en año t pertenecientes al Depto.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos y convenios con certificado de aprobación de actividades en año } t / \text{Total de proyectos y convenios sin certificado de aprobación de actividades celebrados entre el 1 de enero de 2013 hasta al 31 de diciembre 2017}) * 100$	60%	1. Planilla con la información de los convenios de transferencia abiertos hasta el 31 de diciembre 2017. Plazo 30 de marzo 2018 2. Planilla con el estado de avance con certificado de aprobación de actividades con cortes al 29 de junio y 28 de septiembre de 2018, las cuales deben ser reportadas en plataforma SIG. 3. Informe final al 31 de diciembre 2018.	25%	1. Los convenios y proyectos que son parte del universo, son todos aquellos que no cuenten con una resolución administrativa de cierre y que son celebrados desde 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2017 y que cuya firma haya sido realizada con el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura. 2. El formato para la presentación de verificadores será enviado por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de marco normativo que regula el proceso de convenios
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Formalizar una Mesa de Infancia del CNCA, en el marco de la política nacional de niñez y adolescencia 2015-2025.	El compromiso contempla la formalización de la Mesa de Infancia del CNCA y la elaboración de un plan anual de trabajo.	Porcentaje de cumplimiento de etapas en el marco de la formalización de la Mesa de Infancia institucional.	$(N^{\circ} \text{ de etapas para la formalización de la Mesa de Infancia institucional ejecutadas en año } t / \text{Total de etapas programadas}) * 100$	100%	1.- Resolución que fija la Mesa de Infancia del CNCA, al 31 de mayo de 2018. 2.- Plan anual de trabajo de la Mesa de Infancia del CNCA, al 29 de junio de 2018.	25%	El compromiso contará de dos etapas: 1. Formalización de la Mesa de Infancia del CNCA, indicando Integrantes, objetivos, modalidad de funcionamiento y reportabilidad a la autoridad. La solicitud de formalización de la resolución que fija la Mesa de Infancia del CNCA, deberá ser enviada al Depto. de Jurídico hasta el 30 de marzo de 2018. 2. Elaboración del plan anual de trabajo, en función de un diagnóstico de necesidades a nivel nacional. El diagnóstico deberá considerar herramientas estadísticas y de planificación territorial (por ej. datos georreferenciados) para determinar los principales déficit que existen en la materia a nivel nacional y en función de esta evidencia proponer un plan de trabajo.	1. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.

**Equipo 6:** Depto. de Patrimonio Cultural  
**Responsable:** Patricio Lopez Beckett / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos educacionales y/o en comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación escolar pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos.  Los programas a considerar serán informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.  Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo.  El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada.  Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as estimados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.
2	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Generar Registro de Beneficiarios a partir del RUT.	El compromiso pretende avanzar hacia la generación de un Registro de Beneficiarios a nivel de Depto. a partir del RUT.	Porcentaje de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT	$(N^{\circ} \text{ de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año t} / 12) * 100$	100%	1. Reportes mensuales de actualización de un Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año t	25%	1. El universo de programas del Depto., sujetos al compromiso se deberá definir en conjunto con el Depto. De Planificación y Presupuesto, así como la definición de requisitos de información para el reporte.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
3	Fomentar y fortalecer procesos de capacitación, de manera de desarrollar las competencias a nivel local de la gestión del patrimonio cultural	Elaborar manual del Participante que contenga guías de apoyo para el participante y/o beneficiario/a de actividades de formación	El compromiso contempla la elaboración de un Manual del Participante que contenga guías de apoyo para el participante y/o beneficiario/a de actividades de formación, con el objeto de apoyar y fortalecer los procesos de capacitación impartidos por el Departamento de Patrimonio Cultural.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de elaboración del Manual del Participante con guías para el participante y/o beneficiario/a.	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas de la elaboración del Manual del Participante con guías para el participante y/o beneficiario en el año t} / 3) * 100$	50%	1. Documento de sistematización de información con identificación de actividades de formación, de las cuales se elaborarán guías de apoyo para el participante y beneficiario/a: al 31 de enero 2018. 2. Reportes trimestrales con los avances correspondientes a las etapas desarrolladas, indicadas en etapa 2. 3. Informe final, que compila guías para el participante en un manual del participante 2018: al 31 de diciembre de 2018.	25%	El compromiso contempla la realización de 3 etapas:  1. Sistematización de información con identificación de actividades de formación, de las cuales se elaborarán guías para el participante y/o beneficiarios. 2. Seguimiento trimestral de avance de la elaboración de guías para el participante y/o beneficiario, de acuerdo a las siguientes etapas: - Selección de contenido. - Redacción de contenido. - Edición de contenido. - Diseño de contenido. los informes de seguimiento trimestrales deben contener información al 30 de marzo, 29 de junio y 28 de septiembre. 3. Elaboración de Informe final al 31 de diciembre, que compile en un manual del participante, con todas las guías elaboradas, dando cuenta del trabajo anual logrado en cuanto a contenidos de actividades de formación.	1. La resolución que fija la estructura del servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso. 2. El Departamento de Patrimonio Cultural en caso de ser necesario deberá contar con la contratación de servicios para la elaboración de guías para el participante. 3. El Departamento de Comunicaciones, deberá revisar el material elaborado en cuanto a su edición y diseño.
4	Realizar monitoreo del avance en la ejecución de Comité asesor, en función de las fechas y los plazos programados.	Realizar seguimiento al proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile.	El compromiso contempla el seguimiento a la implementación del proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile, considerando el Plan de Trabajo del Comité Asesor.	Porcentaje de cumplimiento de etapas en el marco de seguimiento de proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile.	$(\text{Número de etapas de seguimiento de ejecución en el año t} / \text{total de etapas programadas para el año t}) * 100$	100%	1. Plan de Trabajo de comité asesor en el marco del proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile, según detalle etapa N°1, enviado formalmente mediante memorándum, al Departamento de Planificación y Presupuesto el 31 de enero 2018. 2. Informes de seguimiento trimestral del cumplimiento del Plan de Trabajo, con información de los siguientes cortes: primer corte 30 de marzo, segundo corte 29 de junio, tercer corte 28 de septiembre, cuarto corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Para el cumplimiento del compromiso, se estipulan las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación de cronograma de ejecución de comité asesor en el marco del proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile. 2. Seguimiento trimestral del Plan de Trabajo de ejecución de comité asesor.  En relación a los informes trimestrales deben presentar detalle del tiempo efectivo (en días hábiles) de las etapas realizadas contrastando lo anterior con los tiempos planificados por etapa: El contraste señalado debe ser informado en términos porcentuales que midan el desfase de los programado con lo planificado, además del detalle de los principales facilitadores y obstaculizadores que han incidido en la ejecución de lo planificado.	1. La resolución que fija la estructura del servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.



**Equipo 7:** Depto. de Pueblos Originarios  
**Responsable:** José Ancan Jara / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos educativos y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas planificadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018.  2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos.  Los programas a considerar serán informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.  Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo.  El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada.  Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as estimados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	1. El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.
2	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Generar Registro de Beneficiarios a partir del RUT.	El compromiso pretende avanzar hacia la generación de un Registro de Beneficiarios a nivel de Depto. a partir del RUT.	Porcentaje de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT	$(N^{\circ} \text{ de reportes de actualización de Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año } t / 12) * 100$	100%	1. Reportes mensuales de actualización de un Registro de Beneficiarios a nivel de RUT en año t	25%	1. El universo de programas del Depto., sujetos al compromiso se deberá definir en conjunto con el Depto. de Planificación y Presupuesto, así como la definición de requisitos de información para el reporte.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
3	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos asegurando el cumplimiento de la legalidad vigente	Levantar y realizar seguimiento a convenios con desagregación regional	El compromiso consiste en levantar los convenios del Depto. que se encuentre desagregados a Nivel Regional, informando estados de avance trimestrales de éstos.	Porcentaje de reportes de seguimiento de convenios con desagregación regional elaborados	$(N^{\circ} \text{ de reportes de seguimiento de convenios con desagregación regional elaborados} / \text{Total de reportes planificados}) * 100$	60%	1. Memorándum que solicita información de convenios a equipos regionales y define procedimiento de reportabilidad, al 31 de enero. 2. Documento que acredite levantamiento de universo de convenios con desagregación regional a hacer seguimiento, al 30 de marzo de 2018. 3. Reportes trimestrales de seguimiento de convenios con desagregación regional. Primer informe con corte al 29 de junio, segundo informe con corte al 28 de septiembre y tercer informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Los convenios con desagregación regional considerados en el compromiso, deben ser todos aquellos que dicen relación con programas e iniciativas del Depto., cuyos convenios hayan sido celebrados en el Nivel Regional. 2. Los formatos para el levantamiento de información como para la generación de reportes deben ser validados por el Depto. de Planificación y Presupuesto. 3. Los reportes trimestrales deben tener información a los cortes de junio, septiembre y diciembre (total de reportes 3).	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de marco normativo que regula el proceso de convenios
4	Estandarizar los Procesos de Gestión.	Generar una documentación de los procesos de gestión interna y/o programáticos del Depto.	El compromiso comprende levantar los procesos de gestión interna y/o programáticos vigentes en el Depto. de Pueblos Originarios y elaborar una propuesta de mejoramiento.	Porcentaje de procesos de gestión interna y/o programáticos del Departamento de Pueblos Originarios levantados y con propuesta de mejoras enviados al Depto. de Planificación.	$(N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento de Pueblos Originarios levantados y con propuesta de mejoras} / \text{Procesos priorizados para el año}) * 100$	100%	1. Mapa de procesos de gestión interna y/o programática del Depto. de Pueblos Originarios, al 30 de abril de 2018. 2. Memorándum dirigido al Depto. de Planificación y Presupuesto acompañado de procedimientos de gestión interna y/o programática del Depto. de Pueblos Originarios, para su validación, al 31 de octubre.	25%	1. Los procesos priorizados deberán ser validados por el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.

**Equipo 8:** Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas  
**Responsable:** Ricardo Villa Cifuentes / **Metas:** 4

Nº	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Inducir a funcionarios/as nuevos/as en las principales materias institucionales	Asegurar una oportuna inducción de funcionarios/as nuevos/as en las principales materias institucionales.	Porcentaje de funcionarios/as que realizan Curso de Inducción	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios/as que realizan Curso de Inducción en año t} / \text{Total de funcionarios/as ingresados a la institución en año t}) * 100$	75%	1. Registro con funcionarios/as que realizan Curso de Inducción en año t, incluyendo total de funcionarios/as ingresados a la institución en año t al mes de noviembre.	25%	Serán considerados en la medición de indicador los funcionarios(as) de dotación de personal y honorarios permanentes del Servicio. En el caso de que un/a funcionario/a, siendo citado al Curso de inducción, no asista, el Depto. de Gestión y Desarrollo deberá acreditar en los medios de verificación, a través de al menos dos correos electrónicos las citaciones realizadas y/o el envío del material de inducción. Al acreditar lo anterior, el/la funcionario/a no asistente sumará al numerador del indicador.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de políticas institucionales en la materia
2	Generar información fidedigna que apoye la toma de decisiones	Realizar seguimiento del Sistema de Registro y Control Mensual de las contrataciones a Honorarios (NC y NR)	Llevar un seguimiento sistemático y mensual de las contrataciones a Honorarios (NC y NR)	Porcentaje de reportes de seguimiento del Sistema de Registro y Control Mensual de las contrataciones a Honorarios (NC y NR)	$(N^{\circ} \text{ de reportes de seguimiento del Sistema de Registro y Control Mensual de las contrataciones a Honorarios (NC y NR) en año t} / 11) * 100$	90%	1. Formato de reporte de control y seguimiento. Plazo al 31 de enero de 2018. 2. Reportes de control y seguimiento cargado en plataforma SIG de manera mensual. De febrero a diciembre de 2018.	25%	1. Los formatos de reporte deberán contar con la validación de la Jefatura de Depto. en coordinación con el Dpto. de Planificación y Presupuesto. La medición del indicador se hará sobre los 11 reportes considerados de febrero a diciembre.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de políticas institucionales en la materia
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Contar con ficha personal actualizada y correcta de los funcionarios/as del CNCA	El compromiso tiene por objeto disminuir los riesgos vinculados a errores y/o falta de información de ficha personal para efectos del traspaso de personal a la nueva institucionalidad mediante la actualización y corrección de la respectiva ficha y sus medios de verificación.	Porcentaje de fichas de personal que han sido revisadas, actualizadas y/o corregidas	$(N^{\circ} \text{ de fichas de personal revisadas, actualizadas y/o corregidas en el año t} / N^{\circ} \text{ Total de fichas funcionarias}) * 100$	100%	1. Informes de Jefatura de DGGP con detalle de estado de avance del proceso de actualización y corrección de fichas de personal al 30 de marzo; 29 de junio; 28 de septiembre de 2018. 2. Informe final de Jefatura de DGGP con información cualitativa y cuantitativa del proceso de actualización y corrección de fichas de personal al 30 de noviembre de 2018.	25%	1. El Depto. de Gestión de Personas deberá realizar una primera revisión de las fichas de personal, corroborando que la información sea consistente con los medios de verificación. Asimismo, deberá revisar que existan los documentos de respaldo (resoluciones de nombramiento, copias de títulos, etc.) al 30 de marzo del 2018. 2. El Depto. de Gestión de Personas informará a los funcionarios(as) la ficha revisada para que en un plazo determinado revise contenido y solicite nuevas actualizaciones adjuntando los respectivos medios de verificación. Se entenderá ficha personal: datos personales, datos contractuales, vida funcionaria. 3. La medición del indicador entiende funcionarios(as) planta y contrata, sin perjuicio de lo anterior se podrán incorporar fichas relativas a los trabajadores y trabajadoras a honorarios y contratados bajo el código del trabajo	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones
4	Ejecución presupuestaria del PAC	Cumplir con la emisión del 80% de recepciones conformes u órdenes de compra del Plan Anual de Capacitación 2018, a noviembre 2018	El compromiso contempla apoyar el proceso de emisión de recepciones conformes u órdenes de compra estableciendo metas parciales de ejecución a junio, septiembre y meta final de ejecución a noviembre de 2018.	Porcentaje de Presupuesto gestionado a través de recepciones conformes u órdenes de compra del PAC emitidas a noviembre 2018	$(\text{Monto contenido en recepciones conformes u órdenes de compra emitidas} / \text{Presupuesto total del PAC}) * 100$	80%	1. Cronograma de actividades del PAC y ejecución presupuestaria asociada, al 30 de marzo de 2018. 2. Informe parcial de ejecución presupuestaria al 29 de junio de 2018. Informe parcial de ejecución presupuestaria al 28 de septiembre de 2018. 3. Informe final de ejecución presupuestaria al 30 de noviembre de 2018.	25%	Para cumplir el cumplimiento del compromiso, los informes de ejecución deben dar cuenta del cumplimiento de los siguientes porcentajes referenciales (Junio y Septiembre): - Informe al 29 de junio presupuesto del PAC mediante recepciones conformes u órdenes de compra emitidas - Informe al 28 de septiembre presupuesto del PAC mediante recepciones conformes u órdenes de compra emitidas - Informe al 30 de noviembre 80% presupuesto del PAC mediante recepciones conformes u órdenes de compra emitidas Los formatos de los informes deben ser consensuados con el Depto. de Planificación y Presupuesto. En el caso de que no aplique la entrega de recepción conforme, sumarán al numerador los informes de servicios presentados y órdenes de compra.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones. 2. La rex que formaliza PAC 2018 se mantiene sin modificaciones. 3. Informe final de ejecución presupuestaria al 30 de noviembre.

**Equipo 9:** Depto. Jurídico

**Responsable:** Verónica Puentes Saenz / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Fortalecer el Sistema de Control Interno	Realizar seguimiento a Convenios con asignación específica en la Ley de Presupuestos 2018 para el CNCA	Realizar seguimiento a los convenios del Nivel Central con asignación específica establecida en la Ley de Presupuestos 2018 para el CNCA	Porcentaje de reportes elaborados en el marco del seguimiento a los convenios con asignación específica en la Ley de Presupuestos 2018	$(N^{\circ} \text{ de informes trimestrales elaborados} / 4) * 100$	100%	1. Documento elaborado por el Departamento Jurídico que contenga los convenios con asignación específica establecida en la Ley de Presupuestos 2018 para el CNCA 2. Reportes trimestrales enviados al Depto. de Planificación y Presupuesto, primer informe con corte al 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre, cuarto informe con corte al 31 de diciembre, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al trimestre que contenga las solicitudes de elaboración de los convenios por parte de los Deptos. programáticos	25%	Con respecto a los informes trimestrales, estos deben contener la siguiente información: 1. fecha de ingreso de la solicitud formal de elaboración 2. Indicar si los antecedentes indicados son o no suficientes para la elaboración de la solicitud. Los verificadores reportados deben contener firma de la Jefatura correspondiente.  Los informes trimestrales deben ser remitidos al Departamento de Planificación y Presupuesto dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo.  El primer verificador debe ser presentado antes del 30 de marzo.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones
2	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Reportar mensualmente el estado de los juicios laborales y requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR) en proceso durante el año, cuyo informe haya sido visado por el Departamento Jurídico	El compromiso contempla elaborar informes mensuales, de la Jefatura del Departamento Jurídico a la Subdirección Nacional con el detalle del estado de tramitación de los juicios laborales y requerimientos de la CGR en proceso, cuyo informe haya sido visado por el Departamento Jurídico	Porcentaje de informes mensuales con estado de tramitación de los juicios laborales y requerimientos de la CGR en proceso, cuyo informe haya sido visado por el Departamento Jurídico	$(N^{\circ} \text{ de informes mensuales con estado de tramitación de los juicios laborales y requerimientos de la CGR en proceso, cuyo informe haya sido visado por el Departamento Jurídico en el año } t / 12) * 100$	100%	Informes mensuales con estado de tramitación de los juicios laborales y requerimientos de la CGR en proceso, cuyo informe haya sido visado por el Departamento Jurídico	25%	- 12 Informes anuales. - Memorándums remitores (12) dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al que se informa.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. El acto administrativo que fija la estructura del Servicio se mantiene sin modificaciones.
3	Fortalecer el Sistema de Control Interno	Medir tiempo de procesos jurídicos vinculados a bases de Fondart, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música y Fondo del Libro	El compromiso tiene por objetivo contribuir a la oportuna gestión de los procesos jurídicos vinculados al Fondart, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música y Fondo del Libro, en relación a lo anterior, se pretende que al menos el 50% de las bases Convocatorias 2018 cuya naturaleza jurídica sea concurso público de los Fondos señalados sean elaboradas y visadas por el Departamento Jurídico en un plazo máximo de 15 días. Lo anterior considerando como inicio del proceso cuando se ingresen los antecedentes completos al Departamento Jurídico por parte del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.	Porcentaje de bases Convocatoria 2018 cuya naturaleza jurídica sea concurso público de Fondart, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música y Fondo del Libro elaboradas y visadas por el Departamento Jurídico en un plazo máximo de 15 días	$(N^{\circ} \text{ de bases de concursos públicos de Fondart, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música y Fondo del Libro elaboradas y visadas por el Departamento Jurídico en un plazo máximo de 15 días en año } t / \text{Total de bases de concursos públicos de Fondart, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música y Fondo del Libro elaboradas y visadas por el Departamento Jurídico}) * 100$	60%	1. Formato de instrumento de seguimiento al tiempo de elaboración y visación de bases: Al 28 de febrero. 2. Instrumento de seguimiento cargado en plataforma SIG de manera mensual: De marzo a diciembre. 3. Memorándum interno de despacho del Departamento Jurídico que contengan informes semestrales de elaboración y visación de bases en un plazo máximo de 15 días.	25%	El compromiso contempla las siguientes etapas: 1. Generación de instrumento de seguimiento al tiempo de elaboración y visación de bases 2. Monitoreo mensual al instrumento de seguimiento y reportabilidad semestral (al 30 de junio y al 31 de diciembre). La reportabilidad contempla la generación de informes semestrales que den cuenta del porcentaje acumulativo de las bases elaboradas y visadas en un plazo máximo de 15 días.  En relación a la medición del indicador: 1. Los días contemplados corresponden a días hábiles. 2. El total de bases se refiere a universo fijado de bases definidas por la Autoridad al 31 de diciembre de 2017.	1. El acto administrativo que fija la estructura del Servicio se mantiene sin modificaciones. 2. Que los antecedentes sean ingresados de manera completa al Dpto. Jurídico. 3. Que se trata sólo de bases cuya naturaleza jurídica sea concurso público. Se excluyen materias de asignación directa y otras convocatorias públicas.
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Realizar un compendio de pronunciamientos jurídicos emitidos por el Departamento Jurídico durante el periodo 2010-2017 remitido a Subdirección Nacional al 31/03/2018	Realizar un consolidado con los pronunciamientos jurídicos emitidos por el Depto. Jurídico durante el periodo 2010-2017	Compendio de pronunciamientos jurídicos emitidos por el Depto. Jurídico durante el periodo 2010-2017	Logrado/No Logrado	Logrado	1. Compendio de pronunciamientos jurídicos emitidos por el Departamento Jurídico en el periodo entre 2010-2017. 2. Memorándum a Subdirección Nacional remitido al 31 de marzo.	25%	No considera	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones



Equipo 10: Depto. de Estudios  
 Responsable: Constanza Symmes Coll / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Fortalecer el Sistema de Control Interno	Disponibilizar los estudios y publicaciones comprometidos para 2018 en la institución para consultas internas o externas	El compromiso contempla que los estudios y publicaciones comprometidos para el año 2018, se encuentren disponibles para consultas internas (intranet) o externas (página web).	Porcentaje de estudios y publicaciones comprometidas en año t disponibles para consultas internas o externas	$(N^{\circ} \text{ de estudios y publicaciones disponibles para consulta en año t} / \text{Total de estudios y publicaciones comprometidos para año t}) * 100$	80%	1. Documento con enlace a estudios o publicaciones disponibles, al 31 de diciembre de 2018. 2. Informes ejecutivos semestrales con detalle de estudios y/o publicaciones, al 29 de junio y al 31 de diciembre.	25%	1. Se entenderán como consulta interna (intranet) o externa (página web) 2. El Depto. de Estudios debe propender a que al menos un 80% de los estudios o publicaciones sean validados en comité editorial ministerial, en función de las necesidades detectadas en dicha instancia. 3. El formato de los informes ejecutivos deberá ser concordado con el Depto. de Planificación y Presupuesto.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
2	Generar información fidedigna que apoye la toma de decisiones	Avanzar en la instalación de una Infraestructura de Datos Geospaciales (IDE) en Cultura.	Contribuir a la instalación de una Infraestructura de Datos Geospaciales (IDE) en Cultura, mediante la activación de instancias de coordinación a nivel institucional con el fin de lograr unificar la disponibilidad de esta información en una plataforma digital.	Información cultural georreferenciada en plataforma digital única	Logrado/No logrado	Logrado	1. Actas de reuniones de coordinación interdepartamental. 2. Informe técnico con diagnóstico y propuesta de solución para plataforma digital única enviado a la autoridad. Plazo al 29 de junio.	25%	1. Definir deptos. incluidos en reuniones.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Actualizar el procedimiento de Estadísticas Culturales (ex Cultura y Tiempo Libre)	El compromiso contempla actualizar el procedimiento de Estadísticas Culturales (ex Cultura y Tiempo Libre) según modificación de funciones y responsabilidades institucionales generadas a partir del año 2016 y que se encuentran definidas en el Convenio marco de colaboración interinstitucional entre el CNCA y el INE (Rex 0755 del 9-5-2016)  Se identificarán y definirán las diversas etapas descritas en el convenio marco señalado, que permitan actualizar los componentes del procedimiento Informe Anual Cultural y Tiempo Libre, con la finalidad de generar el procedimiento de Estadísticas Culturales. Informe anual (ex Cultura y Tiempo Libre).	Porcentaje de cumplimiento de etapas en el marco de la elaboración y/o actualización de procedimiento de Estadísticas Culturales. (ex Cultura y Tiempo Libre).	$(N^{\circ} \text{ etapas realizadas} / \text{Total de etapas programadas}) * 100$	100%	1. Actas de reunión departamental que acrediten la planificación de la actualización del procedimiento, al 30 de marzo de 2018. 2. Informes de avance del estado del procedimiento, con corte al 29 de junio y 28 de septiembre de 2018. 3. Flujograma del procedimiento, al 31 de octubre de 2018. 4. Procedimiento de elaboración de Estadísticas Culturales aprobado por Jefatura de Depto., al 31 de octubre de 2018. 5. Memorándum al Depto. Jurídico solicitando aprobación de procedimiento de elaboración de Estadísticas Culturales, al 31 de diciembre de 2018.	25%	El compromiso contempla incluir coordinaciones con INE, registrando acta de asistencia y minuta respectiva.  Las etapas del compromiso son las siguientes: 1. Reunión departamental que acrediten la planificación de la actualización del procedimiento, al 30 de marzo. 2. Elaboración de informes de avance del estado del procedimiento, al 29 de junio y 28 de septiembre. 3. Elaboración de Flujograma del procedimiento, al 31 de octubre. 4. Elaboración de procedimiento de elaboración de Estadísticas Culturales aprobado por Jefatura de Depto., al 31 de octubre. 5. Elaboración y tramitación de memorándum al Depto. Jurídico solicitando aprobación de procedimiento de elaboración de Estadísticas Culturales, al 31 de diciembre.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
4	Generar información confiable que apoye la toma de decisiones	Elaborar y difundir boletines de información cultural	Consiste en la identificación, selección y difusión de información cultural para apoyar la toma de decisiones institucionales. Con especial énfasis en los resultados de la IVENPC y de Estadísticas Culturales, informe anual.	Porcentaje de boletines difundidos en el año t respecto del total de boletines planificados.	$(N^{\circ} \text{ boletines difundidos en año t} / N^{\circ} \text{ total de boletines planificados para el año t}) * 100$	80%	1. Documento de propuestas de temáticas a abordar durante el año 2018 al 01 de marzo de 2018. 2. Documento de plan de análisis (identificación, selección y priorización de las principales variables a presentar) al 30 de marzo de 2018. Boletín N°1 al 30 de abril de 2018. Boletín N°2 al 31 de mayo de 2018. Boletín N°3 al 30 de junio de 2018. Boletín N°4 al 31 de julio de 2018. Boletín N°5 al 31 de agosto de 2018. Boletín N°6 al 30 de septiembre de 2018. Boletín N°7 al 31 de octubre de 2018. Boletín N°8 al 30 de noviembre de 2018. Boletín N°9 al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por boletín de información cultural, aquel formato de no más de 4 carillas con disposición de información clave para los fines institucionales.	1. Existen los activos de información disponibles. 2. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 3. La rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.

**Equipo 11:** Depto. de Comunicaciones  
**Responsable:** Jose Alvarado Gonzalez / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Mantener un registro de las actividades realizadas por la institución	Definir una planificación anual que considere un método de trabajo para mantener un registro de las actividades realizadas por la institución. Para efectos de lo anterior se debe elaborar y hacer seguimiento a Plan de difusión de hitos nacionales y regionales.	Porcentaje de actividades realizadas por la institución con registro y reporte	(N° de actividades realizadas por la institución que se registran y reportan en el año t / Total de hitos del Plan de Difusión)*100	70%	1. Plan de difusión de hitos nacionales y regionales. Plazo 31 de enero de 2018. 2. Reporte trimestral de actividades realizadas, acompañando registro de actividades realizadas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. Definir requisitos de información y formato 2. Incluye publicaciones 3. Considerar focalización a nuevos segmentos no habituales para la institución, a través de campañas ciudadanas y colaborativas con diferentes Organizaciones Culturales, Municipios y SSPP. 4. Velar por cumplimiento de imagen corporativa del Servicio. 5. El Plan de Difusión podrá ser modificado, en el caso de que por razones externas al depto. de Comunicaciones no se desarrollen hitos nacionales y regionales.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La Rex que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
2	1. Generar una herramienta más sencilla, práctica y funcional que facilite el trabajo tanto para del Departamento de Comunicaciones, como para los usuarios y contrapartes internas. 2. Optimizar el funcionamiento y la relación entre el Departamento de Comunicaciones y los otros departamentos de la institución.	Actualizar el Protocolo de funcionamiento del Departamento de Comunicaciones	Perfeccionar el sistema y proceso de solicitudes y respuestas que entregan las diversas secciones del Departamento de Comunicaciones.	Porcentaje efectivo de cumplimiento de las etapas consideradas para perfeccionar el sistema de ingreso de solicitudes al Departamento de Comunicaciones	(N° de etapas para perfeccionar el sistema de ingreso de solicitudes al Departamento de Comunicaciones ejecutadas en año t / 6) *100	100%	1.-Informe con el análisis del protocolo existente (identificación de debilidades), al 28 de febrero de 2018. 2.-Informe con los desafíos de la nueva formulación, al 30 de abril de 2018. 3.- Informe con el Desarrollo de nuevo marco teórico, al 29 de junio de 2018. 4.-Entrega de instrumentos para aplicación del nuevo protocolo, al 31 de agosto de 2018. 5.- Difusión en plataformas disponibles en la institución del nuevo protocolo práctico, al 31 de octubre de 2018. 6.- Hito de Puesta en marcha de nuevo sistema, al 28 de diciembre de 2018.	25%	Se establecen como etapas de desarrollo del compromiso: 1.-Análisis del protocolo existente (identificación de debilidades). 2.-Desafíos de la nueva formulación (metas). 3.- Desarrollo de nuevo marco teórico. 4.-Desarrollo de instrumentos para aplicación del nuevo protocolo 5.- Difusión de nuevo protocolo práctico. 6.- Puesta en marcha de nuevo sistema.	1. La Rex que fija la estructura del servicio se mantiene estable sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso
3	Crear, formalizar y/o fortalecer sistemas, procesos y/o instrumentos de gestión e información institucional	Evaluar la eficiencia de la plataforma de comunicación interna (intranet).	Medir, evaluar y proponer mejoras que estimulen el uso de la intranet por parte de los funcionarios, para que sea un medio de comunicación efectivo y participativo.	Porcentaje de cumplimiento de etapas en el marco del mejoramiento y actualización de los componentes de Plataforma Intranet	(N° de etapas para el mejoramiento y actualización de la Plataforma Intranet realizadas en el año t / N° de etapas comprometidas para el año t)*100	100%	1. Procedimiento o manual de trabajo que defina criterios y métricas, aprobado por Jefatura del Departamento al 29 de junio de 2018. 2. Primer Informe evaluación y seguimiento de las acciones y métricas aplicadas (29 de junio de 2018) 3. Informe evaluación y seguimiento N°2 (28 de septiembre de 2018) 4. Informe final evaluación, seguimiento y propuestas intranet (31 de diciembre de 2018)	25%	El compromiso contempla las siguientes etapas: 1. Procedimiento o manual de trabajo deberá realizarse de acuerdo a instrucciones y formatos entregados por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Definiendo normativa, glosario, flujos de actividades, responsables, roles, registros, entre otros aspectos. 2. Para el cumplimiento del compromiso el Depto. deberá realizar alguna acción de capacitación o sensibilización al personal de la institución, que dé a conocer la nueva arquitectura de contenidos; los actores que intervienen en la actualización permanente de la Intranet; y las funciones básicas que permiten la generación de contenidos por parte de los usuarios. 3.-Definición de criterios y métricas: se establecen los indicadores digitales a medir las acciones para estimular el uso de la intranet (por ejemplo. newsletter, sugerencias comunidad). 4.-Evaluación y seguimiento trimestral: se analizan métricas y se enumeran acciones elaboradas para estimular el uso de intranet en el periodo. 5.-Evaluación global, con seguimiento y mejoras: se evalúan las métricas y acciones y se desarrolla una propuesta para implementar el 2019.	1. La Rex que fija la estructura del servicio se mantiene estable sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso 2. Se contará con equipamiento y profesionales capacitados en comunicación digital. 3. Se cuenta con la colaboración de los otros Departamentos y su necesaria participación para desarrollo de las comunicaciones internas.
4	Crear, formalizar y/o fortalecer sistemas, procesos y/o instrumentos de gestión e información institucional	Elaborar e implementar la estrategia comunicacional con miras al nuevo Ministerio	El compromiso contempla la elaboración e implementación de una estrategia comunicacional con miras al nuevo Ministerio, en vinculación con DIBAM y CMN.	Porcentaje de cumplimiento de etapas en el marco de la elaboración e implementación de estrategia comunicacional con miras al nuevo Ministerio	(N° de etapas ejecutadas en el marco de la elaboración e implementación de estrategia comunicacional con miras al nuevo Ministerio / Total de etapas planificadas)*100	100%	1. Informe jornada de trabajo vinculados al área de Comunicación del CNCA (Nivel Central y Regional), DIBAM y CMN, al 30 de marzo de 2018. 2. Diagnóstico comunicacional del CNCA, DIBAM y CMN, al 30 de abril de 2018. 3. Plan de Trabajo de la Implementación de la estrategia comunicacional del Ministerio de la Cultura, al 29 de junio de 2018. 4. Informe parcial de Implementación de Plan de Trabajo y la estrategia comunicacional del Ministerio de la Cultura, al 28 de septiembre de 2018. 5. Evaluación final de la implementación de Plan de Trabajo y Estrategia comunicacional, al 31 de diciembre de 2018.	25%	Son etapas del compromiso: 1. Desarrollo de jornada de trabajo con profesionales vinculados al área de Comunicación del CNCA (Nivel Central y Regional), DIBAM y CMN. 2. Elaboración de Diagnóstico comunicacional del CNCA, DIBAM y CMN. 3. Elaboración y socialización de Plan de Trabajo y la estrategia comunicacional del Ministerio de la Cultura con el Nivel Central y Regional. 4. Implementación de Plan de Trabajo y estrategia comunicacional del Ministerio de la Cultura. 5. Evaluación final de implementación de Plan de Trabajo y estrategia comunicacional.  A considerar: El Depto. de Comunicaciones debe realizar invitación ampliada a funcionarios/as de DIBAM y CMN.	1. La Rex que fija la estructura del servicio se mantiene estable sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso. 2. El Dpto. de Comunicaciones cuenta con presupuesto disponible para la ejecución del indicador.

**Equipo 12:** Depto. de Administración y Finanzas  
**Responsable:** Maritza López Tapia / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Monitorear y analizar el Plan Anual de Compras (PAC) Nivel Central en el marco de la mejora continua.	El compromiso contempla la realización de acciones de monitoreo, reportabilidad y evaluación del Plan Anual de Compras (PAC) del Nivel Central, con énfasis en sus procesos institucionales de mayor complejidad, a partir de la reportabilidad del comportamiento trimestral de los procesos de compras informados y administrados por los centros de responsabilidad NC.	Porcentaje de reportes de avance del PAC Nivel Central.	$(N^{\circ} \text{ de reportes de avance del PAC en año } t / 4) * 100$	100%	1. Memorándum que remite a los centros de responsabilidad cronograma y principales hitos para la elaboración del Plan Anual de Compras 2018, de acuerdo a información que emite la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, estableciendo cronograma. Al 02 enero 2018 2. Informe con análisis del Plan de Compras 2017 (puntos críticos). Al 15 enero 2018 3. Resolución que aprueba y/o actualiza PAC 2018 Nivel Central, según fechas proporcionadas por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Al 19 enero 2018 4. Informe trimestral a Gabinete de Subdirección Nacional y a cada centro de responsabilidad con seguimiento al PAC 2018 NC. Fechas de entrega reportes: 1° trimestre 27 abril 2018 2° trimestre 31 julio 2018 3° trimestre 31 octubre 2018 4° trimestre 31 diciembre 2018 5. Informe final con principales hitos. Al 31 diciembre 2018	25%	Son etapas del compromiso: 1. Sistematización del PAC Nivel Central y sus actualizaciones posteriores autorizadas mediante resolución 2. Presentación del cronograma de trabajo a los centros de responsabilidad para la actualización y confección de los planes de gestión año 2018, que deberán ser consistentes con los planes de compras y considerar los plazos establecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. 3. Monitoreo y seguimiento trimestral a la implementación del PAC Nivel Central, con énfasis en la revisión de procesos institucionales de compras de mayor complejidad, a saber: grandes compras, actividades masivas, comitivas internacionales, entre otros. 4. Evaluación al proceso de monitoreo PAC en Nivel Central año 2018 que contenga análisis de casos, identificación de puntos críticos, recomendaciones, entre otros.  Aspectos a considerar: - Los verificadores deben estar autorizados por la jefatura de sección y departamento. - En cuanto a las fechas de reportabilidad de los medios de verificación: el reporte trimestral con corte a diciembre, consignado en el punto 4 del apartado, debe ser reportado al 07 enero 2019. El reporte final, punto 5 del mismo apartado, debe ser reportado al 11 enero 2019.	1. La estructura orgánica del Servicio y las definiciones institucionales se mantienen estables sin que se supere el accionar o facultad del centro de responsabilidad. 2. Marco presupuestario institucional y departamental se mantiene sin modificaciones. 3. Las normativas que regulan el proceso compras y contrataciones públicas se mantienen sin modificaciones durante el año 2018.
2	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Realizar seguimiento Plan de Inversión subtítulo 29 (29.04 y 29.05)	El compromiso contempla realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión vinculado al subtítulo 29 (29.04 y 29.05), asociado a las adquisiciones y proyectos de habilitación y optimización de dependencias del Servicio.	Porcentaje de informes trimestrales elaborados en base al seguimiento del Plan de Inversión.	$(N^{\circ} \text{ de informes trimestrales elaborados en base al seguimiento del Plan de Inversión en año } t / 4) * 100$	100%	1. Memorándum que remite a nivel institucional las directrices para la identificación de necesidades. Primera quincena enero 2018 2. Plan de Inversión enviado a Gabinete de Subdirección Nacional Primera quincena marzo 2018 3. Informes trimestrales de seguimiento al plan de Inversión. Fechas de entrega reportes: 1° trimestre 27 abril 2018 2° trimestre 31 de julio 2018 3° trimestre 31 de octubre 2018 4° trimestre 31 diciembre 2018 4. Informe final con principales hitos. Al 31 diciembre 2018	25%	Son etapas del compromiso: 1. Envío de directrices para la identificación de necesidades institucionales (Items 04 mobiliario y otros, 05 máquinas y equipos). 2. Consolidación y sistematización de solicitudes de Direcciones Regionales y Nivel Central para conformación del plan de inversión. 3. Envío de PI a Subdirector/a Nacional para su validación y posterior asignación de recursos. 4. Informe final de cierre y evaluación de la gestión del plan de inversión con énfasis en la contextualización de las adquisiciones asociadas a proyectos de habilitación y optimización de dependencias.  Aspectos a considerar: - Los verificadores deben estar autorizados por la jefatura de sección y departamento. - Las solicitudes pendientes del período 2017, de aún requerirse, deben ser nuevamente presentadas por los centros de responsabilidad. - Cada centro de responsabilidad es garante/encargado del cumplimiento integral (en forma y fondo) según lo autorizado por Subdirección Nacional.	1. La estructura orgánica del Servicio y las definiciones institucionales se mantienen estables sin que se supere el accionar o facultad del centro de responsabilidad. 2. Marco presupuestario institucional y departamental se mantiene sin modificaciones. 3. Las normativas que regulan la gestión de activos no financieros se mantienen sin modificaciones durante el año 2018.
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Medir el porcentaje de recuperación de SIL por concepto de licencias médicas.	El compromiso pretende asegurar la recuperación de montos por concepto de SIL devengados durante año t.	Porcentaje de montos de SIL recuperados por concepto de licencias médicas entre el 01/01/2018 y 30/11/2018.	$(\text{Montos recuperados por concepto de SIL (entre el 01.01.2018 y 30.11.2018)} / \text{Montos devengados por concepto de SIL (entre el 01.01.2018 y 30.11.2018)}) * 100$	30%	1. Informe que dé cuenta del recuper año 2017. Al 19 enero 2018 2. Informes mensuales (de enero a noviembre 2018), enviados a Subdirección Nacional, con detalle de montos recuperados a nivel nacional durante el periodo.	25%	1. La recuperación de recursos corresponde a montos generados por subsidio de incapacidad laboral (SIL), dinero que reemplaza la remuneración del funcionario mientras se encuentra con licencia médica autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) e Isapre correspondiente, cuya recuperación se gestiona en las instituciones de salud (Fonasa e Isapre). 2. El análisis se efectúa en base a los recursos devengados en la cuenta institucional "otros ingresos corrientes N° 11508". 3. Producto de diferencias de cálculo de valores SIL entre instituciones de salud y el CNCA, corresponde efectuar ajustes contables de manera posterior a una segunda gestión de cobranza. 4. Se excluyen del indicador las licencias médicas afectas a la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 5. No forma parte del análisis de este indicador las licencias médicas reducidas y rechazadas. 6. Las LM Fonasa serán incluidas en el indicador una vez que la COMPIN emita su resolución médica.	1. La estructura orgánica del Servicio y las definiciones institucionales se mantienen estables sin que se supere el accionar o facultad del centro de responsabilidad. 2. Los sistemas informáticos de las instituciones de salud y CNCA funcionan sin inconvenientes y sin presentar caídas de sistema. 3. Las normativas que regulan las licencias médicas se mantienen sin modificaciones durante el año 2018.
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Cuantificar las incidencias del proceso de remuneraciones.	Porcentaje de informes mensuales con estadísticas derivadas del rechazo de liquidaciones de sueldo del proceso de remuneraciones, efectuadas por los funcionarios.	Porcentaje de informes mensuales con estadísticas de observaciones.	$(N^{\circ} \text{ de informes con estadísticas de rechazos a la liquidaciones de sueldo} / 12) * 100$	100%	Informes mensuales (de enero a diciembre 2018), enviados a Subdirección Nacional, con estadísticas de observaciones a liquidaciones de sueldo.	25%	1. La revisión de la liquidación de sueldo (y su consecuente aceptación o rechazo) la efectúa cada funcionario a través de su cuenta personal en el sistema de remuneraciones de la institución (módulo web Gestión de Personas, <a href="http://rrhh.cultura.gob.cl">http://rrhh.cultura.gob.cl</a> ) 2. Las estadísticas asociadas al cumplimiento de este indicador derivan por la acción de cada funcionario de rechazar por sistema su liquidación de sueldo. 3. Se resta de las estadísticas aquellas observaciones ingresadas por una vía distinta a la indicada.	1. La estructura orgánica del Servicio y las definiciones institucionales se mantienen estables sin que se supere el accionar o facultad del centro de responsabilidad. 2. Los sistemas informáticos del CNCA funcionan sin inconvenientes y sin presentar caídas de sistema. 3. Funcionarios revisan mensualmente sus liquidaciones de sueldo en plataforma

Equipo 13: Depto. de Planificación y Presupuesto  
 Responsable: Eduardo Oyarzún Figueroa / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Pond.	Nota técnica	Supuesto
1	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Ejecutar fase 2 de implementación del Sistema de Información Institucional	Generar un proyecto de implementación del Sistema de Información el cual deberá ser presentado a la Autoridad	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de la fase 2 de implementación del Sistema de Información Institucional	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas} / \text{Total de etapas planificadas}) * 100$	100%	1. Informe con el diseño lógico del sistema al 31 de enero 2018 2. Actas de trabajo con Gabinete Ministro/a y Subdirección Nacional (TIC's) para la elaboración del proyecto. 3. Acta que valide la propuesta a entregar a la Autoridad 4. Proyecto de implementación para ser validado por las autoridades para posterior evaluación de paso a desarrollo, ambiente de prueba y producción.	25%	1. El Depto. de Planificación y Presupuesto debe generar las coordinaciones necesarias con los actores involucrados para la implementación del sistema. 2. El rol de Gabinete Ministro/o contempla contribuir con la información necesaria para la elaboración del proyecto, y en la coordinación con el nivel regional. También deberá participar en las reuniones que se generen. 3. El rol de Subdirección a través de TIC's será el contribuir técnicamente en el diseño del Sistema 4. Por último los 3 centros de responsabilidad deberán validar la propuesta a presentar.  Las etapas del compromiso son las siguientes: 1. Elaboración de informe con el diseño lógico del sistema a enero 2018 2. Reuniones de trabajo con Gabinete Ministro/a y Subdirección Nacional (TIC's) para la elaboración del proyecto. 3. Elaboración de acta que valide la propuesta a entregar a la Autoridad 4. Elaboración de proyecto de implementación para ser validado por las autoridades para posterior evaluación de paso a desarrollo, ambiente de prueba y producción.	1. Continuidad de lineamientos institucionales en la materia 2. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 3. Continuidad de políticas institucionales en la materia
2	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Monitorear el avance de los compromisos asumidos a nivel institucional respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Realizar el seguimiento sistemático de la implementación de las medidas comprometidas por la institución para contribuir al logro de los ODS.	Porcentaje de reportes de avance de medidas comprometidas para contribuir al logro de los ODS	$(N^{\circ} \text{ de reportes de avance de medidas comprometidas para contribuir al logro de los ODS en el año } t / 4) * 100$	80%	1. Informe ejecutivo con el plan anual para la implementación de las medidas institucionales que contribuyen al logro de los ODS. Plazo al 28 de Febrero de 2018. 2. Reportes de avance trimestral de medidas comprometidas para el logro de los ODS. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	1. El reporte deberá considerar el estado de avance del total de las medidas comprometidas.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de políticas institucionales en la materia
3	Generar información fidedigna que apoye la toma de decisiones	Generar reportabilidad dirigida a las Direcciones Regionales del sistema de medición de instrumentos e indicadores a Nivel Regional.	Enviar trimestralmente informes de reportabilidad dirigidos a las Direcciones Regionales, respecto de Plan de Trabajo Regional, Planes de Gestión Regional y Mecanismos de Incentivo (PMG y CDC).	Porcentaje de envío de reportes a Direcciones Regionales en el marco del Sistema de Información para la Gestión (SIG)	$(N^{\circ} \text{ de envío de reportes trimestrales a Direcciones Regionales en año } t / 4) * 100$	100%	1. Programación anual de los compromisos contenidos en los instrumentos de gestión de las Direcciones Regionales. Plazo 31 de enero de 2018. 2. Reportes trimestrales de avance de los instrumentos de gestión de las Direcciones Regionales emitidos al día 25 del mes posterior al corte trimestral. Las fechas de corte son las siguientes: Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018. 3. Informe consolidado de evaluación de resultados logrados año 2018 dirigido a las autoridades del Servicio y Direcciones Regionales con fecha de corte al 31 de diciembre, emitido al 25 de enero de 2019.	25%	1. Cada verificador debe contener firma de la Jefatura de Departamento.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de políticas institucionales en la materia
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Mantener un Sistema de Integridad	Dar continuidad al proceso de formalización de un sistema de integridad	Porcentaje de etapas implementadas en el marco del Sistema de Integridad	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas} / \text{Total de etapas planificadas}) * 100$	Logrado	1. Resolución que formaliza integrantes y funcionamiento del Comité de Integridad, al 31 de marzo de 2018. 2. Plan de Trabajo, al 30 de abril de 2018. 3. Informes semestrales de estado de avance de Sistema de Integridad, con corte al 29 de junio y 31 de diciembre.	25%	El Sistema de Integridad está compuesto al menos por: 1. Sistema de Prevención de LA, DF y FT. 2. Código de Ética.  Son etapas del compromiso: 1. Envío de solicitud al Depto. Jurídico de elaboración de resolución que formaliza integrantes y funcionamiento del Comité de Integridad, al 31 de enero de 2018. 2. Elaboración de Plan de Trabajo. 3. Elaboración de informes semestrales del Sistema de Integridad.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. Continuidad de políticas institucionales en la materia



Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes

# **Convenio de Desempeño Colectivo 2018**

## **Nivel Territorial – Direcciones Regionales**

**MECANISMOS DE INCENTIVO REMUNERACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**Equipo 14:** Dirección Regional de Arica Parinacota  
**Responsable:** José Barraza Llerena / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos).	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarios/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias / 3}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación. Al 29 de junio de 2018.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional. Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La red que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.
4	Institucional	Elaborar y ejecutar un Plan de Coordinación interinstitucional CNCA-Dibam-Consejo de Monumentos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de coordinación que contemple objetivos generales, acciones programáticas conjuntas y/o en coordinación e intercambio de conocimiento, entre otros elementos	Porcentaje de actividades de coordinación programadas y ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas en el marco del Plan de Coordinación interinstitucional} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	80%	1. Mesa de trabajo constituida al 30 de marzo de 2018. 2. Cronograma de trabajo al 30 de marzo de 2018. 3. Plan de trabajo al 30 de marzo de 2018. 4. Reportes trimestrales de avance de las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Coordinación interinstitucional, considerando los siguientes cortes: primer informe con corte al 29 de junio, segundo informe con corte al 28 de septiembre y tercer informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	El Plan de Coordinación Interinstitucional debe contener al menos: 1. Generación de una mesa de trabajo 2. Elaboración de un cronograma de trabajo 3. Generación de un plan que contemple objetivos generales de trabajo, roles, acciones programáticas conjuntas, acciones de formación y/o capacitación interinstitucional, como cualquier otra que complemente el trabajo conjunto 4. Reportes trimestrales de avance de las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Coordinación interinstitucional	Existe disposición desde la Dibam y CMN para generar una mesa de trabajo y un plan de coordinación

**Equipo 15:** Dirección Regional de Tarapacá  
**Responsable:** Milisa Ostojic Soto / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Assegurar el cierre contable de al menos 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Assegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondos: Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuentan con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incoables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, emitido por autoridad (efetura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-8SC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, emitido por autoridad (efetura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-8SC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este Indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-8SC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial; coherencia inter-políticas (políticas sectoriales y regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región} / 3) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación, al 29 de junio de 2018. 3. Documento que acredite al 28 de septiembre de 2018: -Difusión de plan a todos los y las funcionarias que componen el equipo regional. - Difusión de plan en alguna plataforma institucional.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional. Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	El programa mantiene sus componentes vigentes.

**Equipo 16:** Dirección Regional de Antofagasta  
**Responsable:** Kenny Aranibar Orrego / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente, al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t-1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de los proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	80%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte al 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias} / 3) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales, presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación. al 30 de junio. 3. Documento que acredite al 28 de septiembre de 2018: - Difusión de plan en alguna plataforma institucional.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional. En relación a la difusión del Plan de Formación / Capacitación, se considerarán las siguientes plataformas: - Intranet - Portal institucional - Alguna plataforma regional Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	El programa mantiene sus componentes vigentes

Equipo 17: Dirección Regional de Atacama  
 Responsable: Catisis Lobos Alcolta / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por los/as funcionarios/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Elaborar propuesta o actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta o actualización de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas} / \text{Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril de 2018. 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras  En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos educacionales y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural.  Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo.  El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada.  Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.

**Equipo 18:** Dirección Regional de Coquimbo  
**Responsable:** Daniela Alejandra Serani Elliott / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente, al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	20%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t-1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso. Contar con plataforma implementada para emitir reportes
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACI (Reporte Sistema RACI ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACI (Reporte Sistema RACI ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACI, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100$	50%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACI y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACI: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACI la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias} / 3) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación, al 29 de junio de 2018. 3. Documento que acredite al 28 de septiembre de 2018: - Difusión de plan a todos los y las funcionarias que componen el equipo regional. - Difusión de plan en alguna plataforma institucional.	30%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto.  Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional.  Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio  El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	El programa mantiene sus componentes vigentes.



**Equipo 19:** Dirección Regional de Valparaíso  
**Responsable:** Patricio Cerda Gutiérrez / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Elaborar propuesta o actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta o actualización de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas} / \text{Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril de 2018. 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras  En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna

**Equipo 20:** Dirección Regional Metropolitana  
**Responsable:** Ana Carolina Arriagada Urzúa / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	25%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	-Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso. -El Consejo de Defensa del Estado declara incobrables, los proyectos que se envíen antes de noviembre del año t
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de los convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Gestión de Riesgos	Implementar metodología de riesgos e identificación de activos de información, en al menos el 50% de los procesos del Equipo Regional.	Elaborar y Formalizar mapa de procesos del Equipo Regional, levantando al menos el 50% de sus procesos, bajo la metodología de Gestión de Riesgos e identificando inventario de activos de información	Porcentaje de procesos que cuenten con metodología de riesgos e inventario de activos de información del Equipo Regional en relación al mapa de procesos formalizado	$(N^{\circ} \text{ de procesos del Equipo Regional que incorporan metodología de riesgos e inventario de activos en año t} / \text{Total de procesos identificados en el mapa de procesos del Equipo Regional en año t}) * 100$	30%	1. Mapa de Procesos de la DR, al 30 de marzo del 2018; 2. Matriz de Riesgos de la DR, al 29 de junio del 2018; 3. Inventario de Activos de la DR, al 28 de septiembre del 2018; 4. Plan de Tratamiento (si corresponde) al 30 de noviembre del 2018.	25%	1. El Dpto. de Planificación y Presupuesto debe entregar formatos para los cuatro (4) medios de verificación del compromiso. 2. Los cuatro (4) verificadores deben pasar por la validación técnica del Dpto. de Planificación y Presupuesto	Continuidad de instrucciones del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).
4	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Elaborar propuesta o actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta o actualización de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas} / \text{Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril de 2018. 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras  En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna

Equipo 21: Dirección Regional de O'Higgins  
 Responsable: Ximena Nogueira Serrano / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1 que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas.(RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas/controlados y Total de Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Elaborar propuesta de actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión internas} / \text{Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	60%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural. Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo. El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada. Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.

**Equipo 22:** Dirección Regional del Maule  
**Responsable:** Mariana Deisler Coll / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente, al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias} / 3) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación. Al 29 de junio de 2018.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional.  Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio  El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	1. Disponibilidad de sistemas de comunicaciones 2. La red que fija la estructura del Servicio se mantiene estable y sin modificaciones que alteren la normal ejecución del compromiso.

Equipo 23: Dirección Regional del Biobío  
 Responsable: Marcia Orellana Kroyer / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en año t} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de convenios y transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable) (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100\%$	50%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/los funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantías". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación. 4. Envío de al menos 1 Capacitación realizada, inserta en el Plan de Formación.	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.} / 4) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación, al 29 de junio. 3. Listado de asistencia y Programa de la Capacitación realizada, al 28 de septiembre de 2018.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto. Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional. Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 4 etapas contempladas.	El programa mantiene sus componentes vigentes
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	60%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural. Se debe considerar las menos 10 acciones programáticas como universo. El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada. Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.



**Equipo 24:** Dirección Regional de la Araucanía  
**Responsable:** Pedro Mariman Quemenaño / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre } 2016 \text{ y } 2017, \text{ con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año } t / \text{ Total de proyectos abiertos entre } 2016 \text{ y } 2017, \text{ con certificado de actividades al año } t-1) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incorrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables de así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas.(RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas/ Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos escolares y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuestos, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuestos, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural. Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo. El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada. Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.
4	Generación de Información Fidedigna que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales y regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año } t / \text{ Total de actividades planificadas en el cronograma en año } t) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE

**Equipo 25:** Dirección Regional de Los Ríos  
**Responsable:** Lorena Saldías Yáñez / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre } 2016 \text{ y } 2017, \text{ con certificado de actividades, que cierran contablemente en año } t / \text{ Total de proyectos abiertos entre } 2016 \text{ y } 2017, \text{ con certificado de actividades al año } t-1) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incorrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas.(RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas/ Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII a la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independientemente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión e Información Institucional	Elaborar propuesta o actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta o actualización de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas / Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos educacionales y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural. Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo. El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada. Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.

**Equipo 26:** Dirección Regional de Los Lagos  
**Responsable:** Evelyn Almonacid Sandoval / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017 correspondientes a Fondat Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente al año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1} / \text{Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos e convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC). 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas} / \text{Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, Ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Crear, Formalizar y/o Fortalecer Sistemas, Procesos y/o Instrumentos de Gestión y/o Información Institucional	Elaborar propuesta o actualización de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna	La elaboración o actualización de propuesta de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, contempla las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 2. Modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 3. Elaboración de propuestas de protocolos de gestión interna. 4. Difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional.	Porcentaje de etapas ejecutadas en el marco de propuesta de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el marco de propuesta o actualización de flujo de proceso de ámbitos de gestión internas} / \text{Total de etapas contempladas en el compromiso}) * 100$	100%	1. Diagnóstico de flujos de procesos de gestión interna. 30 de abril de 2018. 2. Documento que contenga modelamiento de flujos de procesos en ámbitos de gestión interna, incorporando mejoras. 31 de julio de 2018. 3. Propuestas de protocolos de gestión interna, aprobados por autoridad regional. 31 de julio de 2018. 4. Memo enviado a Subdirección Nacional y a los Deptos. correspondientes con propuesta de flujos de procesos en ámbito de gestión interna. 30 de noviembre de 2018. 5. Documento que acredite difusión de protocolos a todas y todos los funcionarios del equipo regional. 30 de noviembre de 2018.	25%	Se comprenderán por ámbitos de gestión interna, los siguientes: - Recursos Humanos - Firma de convenios - Control presupuestario - Inventarios - Compras  En el caso de contar con protocolos de flujo de procesos, se deberá incluir dentro del diagnóstico (etapa 1 del compromiso) una revisión de éstos. Cuando corresponda, se deberá actualizar los protocolos y/o flujos existentes	Continuidad de lineamientos institucionales en la materias de gestión interna
4	Acceso al Arte y la cultura	Generar un plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	En el marco de la necesidad de generar un Plan de formación / capacitación permanente para las competencias de los equipos que componen la red de espacios culturales, se contemplan las siguientes etapas: 1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional. 2. Elaboración de Propuesta de plan de formación / capacitación para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región. 3. Envío Propuestas al Nivel Central para validación	Diseñar un Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región.	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas en el marco de la elaboración del Plan de formación/capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región} / 3) * 100$	100%	1. Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, al 30 de abril de 2018. 2. Plan de formación / capacitación permanente para fortalecer las competencias de los equipos de trabajo que conforman la red de espacios culturales de la región, aprobado internamente y enviado al nivel central para su validación, al 29 de junio de 2018.	25%	El formato contemplado para la elaboración de Diagnóstico de las redes de espacios culturales presentes en la región que se vinculan al equipo regional, será enviado a las Direcciones Regionales por el Depto. de Planificación y Presupuesto.  Para la validación de la etapa N°2 del compromiso se deberá contar con aprobación formal de plan de formación / capacitación por parte de Autoridad Regional.  Cabe destacar que las organizaciones contempladas dentro de la red de espacios culturales son las siguientes: casas de la cultura, centros culturales y teatros regionales. En caso de realizar acciones en torno a Patrimonio, éstas deberán ser coordinadas con la Dirección Regional del Patrimonio  El indicador se entenderá como cumplido, una vez que se certifique la realización dentro de los plazos de las 3 etapas contempladas.	El programa mantiene sus componentes vigentes

Equipo 27: Dirección Regional de Aysén  
 Responsable: Oscar del Solar Navarrete / Metas: 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 que cuentan con certificado de actividades al año t-1, que cierran contablemente.	$N^{\circ}$ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1 / Total de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1)*100	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentren rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable. (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas (RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$\frac{\text{Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}}{\text{Total de Proyectos}} * 100$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por las/os funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido a través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N° 2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales y regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t} / \text{Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}}{100}$	75%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendariar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos escolares y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$\frac{N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}}{N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}} * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artística cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas en establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural. Se debe considerar la menos 10 acciones programáticas como universo. El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artística cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada. Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.

**Equipo 28:** Dirección Regional de Magallanes  
**Responsable:** Gonzalo Bascuñán Vargas / **Metas:** 4

N°	Objetivo vinculado	Nombre de compromiso	Descripción	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Ponderador	Nota técnica	Supuesto
1	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Asegurar el cierre contable de al menos el 50% de los proyectos de Fondos de Cultura de 2016 y 2017 de responsabilidad del Equipo Regional con certificado de actividades al año t-1.	Asegurar el cierre de los proyectos de 2016 y 2017, correspondientes a Fondart Nacional y Regional, Fondo Audiovisual, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, además de las modalidades concursables del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	Porcentaje de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades, que cierran contablemente en el año t-1, que cierran contablemente.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos abiertos entre 2016 y 2017, con certificado de actividades al año t-1}) * 100$	50%	1. Universo de proyectos abiertos entre 2016 y 2017 con certificado de actividades al año t-1 cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 28 de febrero de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG, que contenga los proyectos cerrados contablemente. Plazo de marzo a diciembre de 2018.	25%	1. Se entenderá por proyectos cerrados contablemente a aquellos que: a) Cuenten con Certificado de Ejecución Total (CET), resolución de cierre y que se encuentran rebajados de SIGFE. b) Cuenten con resolución que los declara incobrables y que se encuentren rebajados de SIGFE. 2. Los proyectos que contemplen prórroga para el año t+1 no serán considerados en el universo de proyectos abiertos. 3. Los proyectos a considerar en el universo a medir responden a aquellos que cuentan con certificado de actividades al año t-1. 4. El formato para reportar los informes mensuales será extraído de la Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos.	Las normativas externas que regulan los procesos vinculados al seguimiento y supervisión de proyectos se mantienen funcionales a la ejecución del compromiso.
2	Desarrollar un Sistema Integrado de Control y Supervisión de Proyectos	Realizar el control y supervisión de proyectos y convenios de transferencias suscritos por el CNCA a través de la Plataforma Automatizada dispuesta para tales efectos.	Apoyar e incentivar el proceso de automatización del subproceso de control y supervisión de los fondos concursables así como de los Convenios de transferencias realizadas por las distintas Unidades Operativas del CNCA. Se mide: 1. Registro de Proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, validados por autoridad/jefatura responsable). (Documento emitido por Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos). 2. Reporte de vigencia de Garantías (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 3. Solicitudes de Prórrogas (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 4. Notificaciones a ejecutores (Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 5. Ingreso a RACII (Reporte Sistema RACII ingresado a Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos) 6. Seguimiento Proyectos y Convenios de transferencias enviados a Consejo de Defensa del Estado (Informe cargado en Sistema SIG-BSC) 7. Cierre Contable (Reporte SIGFE 2.0 cargado en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos)	Porcentaje de Convenios de transferencias y Proyectos de los Fondos Concursables controlados y supervisados a través de las distintas Plataformas Automatizadas.(RACII, Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos y SIG)	$(\text{Proyectos y Convenios de transferencias con control y supervisión a través de las plataformas automatizadas/ Total de proyectos y Convenios de transferencias cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos}) * 100 =$	70%	1. Universo de convenios de transferencia y proyectos de fondos concursables cargados en Plataforma de Supervisión y Control de Proyectos, al 30 de marzo de 2018. 2. Reporte mensual extraído de la Plataforma automatizada de seguimiento de convenios y proyectos, subidos a la plataforma SIG desde abril a diciembre de 2018.	25%	1. Este indicador se medirá para todos los Proyectos y Convenios que se encuentren cargados en la Plataforma. Se priorizan ciertas actividades relevantes dentro del Subproceso de Seguimiento y Control que permiten dar una visión respecto a las labores realizadas por los/as funcionarias/os que intervienen en el procedimiento definido través de las Resoluciones N° 5282 del 2 de diciembre del 2013 y la N°2211 del 17 de noviembre del 2016. 2. Un Proyecto o Convenio se considerará cerrado sólo cuando concurren las realizaciones de todas las actividades descritas. Las Garantías y Cierre Contable son obligatorias, como también las prórrogas, notificaciones, ingreso RACII y Seguimiento CDE, si es que correspondiere. 3. Las actividades identificadas para monitorear el avance en el seguimiento, control y cierre de proyectos son las siguientes: a. Inicio de Seguimiento: Proyectos con seguimiento iniciado en Plataforma. b. Garantías: mantener las garantías vigentes de los proyectos y convenios. Esto, a través de fechas de emisión y expiración, adjuntando copia de la misma en la Plataforma, módulo "Vigencia de Garantía". c. Prórrogas: Aprobación de prórrogas solicitadas por ejecutor/a. Se debe subir acta o certificado de aprobación de la solicitud más el ingreso de nueva fecha en la Plataforma, (Módulo Prórrogas). d. Notificaciones: Se deberá informar fecha de envío, motivo y archivo adjunto a la Plataforma, (Módulo Incumplimientos). e. Ingreso RACII: Para aquellos proyectos que se declaran en incumplimiento con su respectivo informe, se deberá ingresar al Sistema RACII la información correspondiente. Esto se debe informar en Plataforma, (Módulo Documentos Adjuntos). f. Seguimiento CDE: Informe Trimestral sobre seguimiento a los casos derivados al Consejo de Defensa del Estado. Este informe se debe subir a Plataforma SIG-BSC en conjunto a la reportabilidad del indicador. g. Cierre Contable: Una vez que se realice el cierre del proyecto en la Plataforma, se deberá subir a la Plataforma el documento contable de SIGFE 2.0 al módulo Documentos Adjuntos. 4. Emisión del Registro de Proyectos y Catastro actualizado: En enero, se encontrarán cargados los proyectos y convenios de las distintas Direcciones Regionales y Departamentos que realizarán Seguimiento y Control de Proyectos y Convenios (Ciudadanía, Educación, Fomento, Pueblos Originarios, Patrimonio). Esto, independiente que durante el transcurso del año se sigan cargando Proyectos según decisión de la Autoridad. El medio de verificación corresponde a documento que se emite directamente desde la Plataforma de Seguimiento y Control de Proyectos <a href="http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl">http://seguimiento.fondosdecultura.gob.cl</a> 5. La medición tendrá una periodicidad mensual, excepto la actividad de seguimiento CDE, la cual será trimestral.	Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Seguimiento en las Plataformas definidas
3	Generación de Información que apoye la Toma de Decisiones	Realizar seguimiento al proceso de implementación de las Políticas Regionales.	Para la implementación de las políticas mencionadas, se requiere una acción coordinada multinivel que por un lado asegure la coherencia interna de la política y que por otro promueva la alineación de la acción general del CNCA a nivel territorial: coherencia inter-políticas (políticas sectoriales y regionales) y coherencia con el medio (interacción con Gobiernos Regionales, otros servicios descentralizados y la sociedad civil organizada).	Porcentaje de actividades desarrolladas en el marco de la implementación de las Políticas Regionales, según cronograma	$(N^{\circ} \text{ de actividades en el marco de la implementación de las Políticas Regionales desarrolladas en año t / Total de actividades planificadas en el cronograma en año t}) * 100$	100%	1. Cronograma de trabajo, al 28 de febrero de 2018. 2. Calendario de reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial), al 28 de febrero de 2018. 3. Informes trimestrales de avances de la implementación. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se considerará: -Generar un cronograma de trabajo -Calendarizar reuniones de articulación de trabajo CNCA-GORE (para asegurar coherencia territorial). -Informes trimestrales de avances de la implementación	Se formaliza un calendario con el GORE
4	Desarrollar acciones programáticas en establecimientos escolares de educación pública y/o comunidades próximas a ellos.	Contemplar acciones programáticas con los establecimientos escolares de educación pública y/o comunidades próximas a ellos	El compromiso contempla la elaboración e implementación de un plan de trabajo que contemple acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Los programas que contemplarán acciones serán informados por el Dpto. de Planificación y Presupuestos	Porcentaje de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos	$(N^{\circ} \text{ de acciones programáticas ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos} / N^{\circ} \text{ de acciones programáticas programadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos}) * 100$	70%	1. Plan de trabajo de acciones programáticas con establecimientos de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos, según programas informados por el Depto. de Planificación y Presupuesto, al 28 de febrero de 2018. 2. Informes trimestrales de seguimiento del Plan de Trabajo de acciones programáticas. Primer informe con corte del 30 de marzo, segundo informe con corte al 29 de junio, tercer informe con corte al 28 de septiembre y cuarto informe con corte al 31 de diciembre de 2018.	25%	Se entenderán por acciones programáticas las actividades de oferta artístico cultural y/o de formación. Estas acciones deben ser ejecutadas con establecimientos escolares de educación pública y/o en comunidades próximas a ellos. Si bien las acciones contempladas serán informadas por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, este plan debe considerar como mínimo las actividades del Programa Acceso Regional Cultural.  Se debe considerar al menos 10 acciones programáticas como universo.  El plan de trabajo debe contener el nombre de las acciones programáticas a desarrollar, tipo de acción programática (actividades de oferta artístico cultural o de formación), total de beneficiarios/as planificados, comuna donde se desarrollará actividad y fecha de ejecución planificada.  Los informes trimestrales deben contener el detalle de las acciones programáticas en el plan de trabajo, detalle de ejecución de acciones programáticas, total de beneficiarios/as planificados y efectivos, comuna donde se desarrolló actividad, fecha de ejecución efectiva y columna con observaciones.	El presupuesto de la glosa vinculada se mantiene estable.